



29
3

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

Lineamientos para la Elaboración de un Programa de Actividades para el Área Académica del Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F.

Alonso



T E S I S

Que para obtener el título de;
Licenciada en Pedagogía

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA
COORDINACIÓN

P R E S E N T A:
MARIA GUADALUPE ALONSO AGUIRRE

Asesora: Azucena Rodríguez O.

México D.F.

FALLA DE ORIGEN

1989



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Página
<u>Introducción</u>	1
1. <u>Aspectos que pueden influir en la incidencia de conductas infractoras.</u>	6
1.1 Factores Socioeconómicos.	7
1.2 Influencia de la familia.	12
1.3 Algunas características psicológicas de la etapa adolescente.	15
2. <u>El Consejo Tutelar para Menores Infractores del D. F.</u>	20
2.1 Antecedentes	20
2.2 Características del Consejo Tutelar	30
2.3 Actividades proporcionadas a los menores en los Centros de Observación.	35
3. <u>Descripción y características metodológicas de las actividades realizadas por los menores durante su internamiento.</u>	41
3.1 Area física, ocupacional y cultural.	42
3.2 Características metodológicas del trabajo académico.	46
4. <u>Dos perspectivas sobre la reeducación en internamiento.</u>	52
4.1 Reeducación en la colectividad (Antón Makarenko)	53
4.2 Reeducación en instituciones correctivas (Pedro Achard)	60

5. <u>Consideraciones a la metodología utilizada por los maestros del área académica.</u>	66
6. <u>Algunos aspectos a considerar para el diseño e implementación de un proyecto de actividades para el área académica.</u>	72
6.1 Concepto de aprendizaje.	72
6.2 Elementos para el diseño de programas.	79
6.3 Método de proyectos.	85
a) Elección de los posibles temas o problemas	87
b) Tiempo de realización del proyecto	93
c) Introducción de aspectos académicos en el trabajo con proyectos	93
6.4 Actividades para el aprendizaje.	97
7. <u>Conclusiones</u>	108
Anexos	113
8. <u>Bibliografía</u>	116

Introducción

El Consejo Tutelar tiene como tarea fundamental, promover la readaptación social de los infractores menores de edad, mediante estudios y medidas de protección y vigilancia.

Para tal fin, parte de la población atendida que así lo requiere, se mantiene en internamiento, mínimo 48 horas y máximo 32 días.

La función del Consejo Tutelar (C.T.) es sólo de diagnóstico de la conducta del menor; sin embargo, la Institución ha pretendido coadyuvar al tratamiento del infractor proporcionando algunos elementos dirigidos a su educación.

Por ello, además de las actividades de alimentación y aseo personal que los menores realizan, se han integrado talleres ocupacionales y actividades académicas orientadas por maestros especialistas en menores infractores.

Hasta el momento, el Consejo Tutelar ha buscado, con poco éxito, formas y métodos que instrumenten la labor de los maestros, ya que las características de los menores infractores y de la propia Institución, parecen hacer difícil un programa educativo, incluso a corto plazo.

Por lo anterior, surge como necesidad continuar con esta búsqueda y plantear métodos y lineamientos pedagógicos, que acordes con las características y na

aturalidad del menor y del C.T. apoyen el trabajo pedagógico que se desea realizar.

A partir de una experiencia particular en la Institución (dos años realizando actividades de docencia e investigación), fue posible observar la - problemática, en relación al tipo de actividades que desarrollan los menores y delimitar y priorizar algunas posibilidades o alternativas de solución.

Las actividades que realizan los menores, están organizadas en 4 áreas educativas: a) físico, b) ocupacional, c) artístico-cultural y d) académica.

La tesis se dirige sólo al área académica porque presenta una clara problemática en cuanto a la definición de actividades y procedimientos metodológicos adecuados al Consejo Tutelar, y por tanto sus recursos son los más desahucados para el proceso educativo del menor. Las otras áreas no presentan mayores problemas en tanto que su naturaleza permite la delimitación de sus acciones y éstas se encuentran orientadas a un propósito general de lo que puede ser la educación del infractor en situación de internamiento.

El trabajo está compuesto por tres partes. La primera abarca los capítulos 1 y 2, en ella se describen los antecedentes de la institución y algunos elementos que pueden ocasionar las conductas infractoras. El propósito de estos apartados es proporcionar elementos que permitan caracterizar la población a atender en el Consejo Tutelar, así como las circunstancias lega-

les y de internamiento que rodean al menor desde que ingresa al Consejo. De esta manera, se espera contextualizar el trabajo y ubicar la acción educativa realizada en el Consejo Tutelar.

También con el propósito de situar la propuesta, se presentan los capítulos: 3, 4 y 5. El capítulo 3, menciona los procedimientos utilizados por los maestros para cada área. Se describen las 4 áreas educativas, porque se consideró conveniente presentar un panorama amplio, que permitiera ubicar el tipo de actividades proporcionadas y situar el trabajo del área académica como parte del conjunto de estas actividades.

El capítulo 5, contiene un análisis del área académica. Para ello, fue necesario buscar un marco de referencia que permitiera orientar dicho análisis, el cual se presenta en el capítulo 4.

Conviene precisar que existen pocos autores y experiencias documentadas sobre educación de infractores en áreas como la académica, que permitan constituir un marco de referencia, tanto para el análisis de las actividades como para la construcción de una propuesta.

En este sentido, se retomó a Pedro Achard y Antón Makarenko, que proponen principios educativos en sentido amplio para el trabajo con infractores. Las aportaciones de estos autores, son producto del análisis de su experiencia y es por esta razón que se consideran valiosas.

Es necesario aclarar, que si bien estos autores fueron los referentes para el análisis realizado, sus planteamientos, también se consideraron para los lineamientos que a manera de propuesta se incluyen en la tesina. Sin embargo, considerando que las aportaciones de los autores son planteamientos globales y no propuestas metodológicas concretas para el trabajo con el área académica, sólo se tomaron los aspectos generales de cada experiencia. Así, por ejemplo elementos como la importancia de la planeación, las ventajas del trabajo con menores de edades distintas y las ideas que destaca Makarenko sobre el trabajo educativo son retomadas para el planteamiento de la propuesta. De Achard, sus aportaciones sobre el rol del docente y las actividades que debe asumir frente a los menores, el planteamiento de la flexibilidad pedagógica y su concepción de la educación por y para el trabajo.

La tercera parte, capítulo 6, presenta algunos elementos didácticos. Se parte de lo planteado por John Dewey en relación al aprendizaje y a la importancia de recuperar la experiencia para provocar procesos educativos que favorezcan el desarrollo del individuo, así como lo mencionado por el método de proyectos sobre la instrumentación didáctica de este planteamiento.

El personal que conduce las actividades del área académica está constituido por maestros normalistas que realizan una especialidad en menores infractores. Es por ello que la propuesta parte, de que por su formación conciben el trabajo educativo de una manera tradicional.

La tesina, no pretende modificar radicalmente dicha concepción dado que ello implicaría un cuestionamiento del actual sistema normalista y una propuesta de modificación curricular, o al menos de capacitación docente, que no es el sentido del estudio aquí presentado.

Por lo anterior se parte del trabajo concreto que realizan los maestros y se pretende apuntar aspectos que permitan reflexionar en torno a su labor educativa en el Consejo Tutelar, y proporcionar algunos elementos concretos o específicos que pudieran servir como alternativas para ampliar su concepción sobre el trabajo con menores.

También se indican consideraciones sobre la programación del trabajo didáctico, porque éste es un requisito que se solicita a los maestros para hacer su evaluación mensual. Se incluyó como alternativa la postura de Díaz Barriga, que hace un análisis y una propuesta al respecto de la programación de la acción docente.

Con estos elementos se articula la propuesta, con la que se espera incidir en la concepción y metodología del trabajo educativo en el área académica del Consejo Tutelar.

1. Aspectos que pueden influir en la incidencia de conductas infractoras.

El problema de la delincuencia juvenil, tanto en México como en cualquier país, no es producto de una sola causa, sino más bien de la interrelación de diversos elementos que provocan su desencadenamiento.

Es por esto que se habla de una multicausalidad que origina los actos delictivos. La diversidad de causas tiene sus orígenes principalmente en tres factores: el socioeconómico, el familiar y el psicológico. Estos factores inciden en la conducta del menor infractor de manera conjunta.

Aunque cabe mencionar que, en cada caso particular es predominante la influencia de un factor específico como nocivo al menor, pero casi siempre se encuentran en los demás factores, condiciones que agudizan la gravedad de los problemas.

Por lo anterior, se pretenderá identificar alguno de los aspectos, que, derivados de los factores antes mencionados (socioeconómico, familiar, psicológico) pueden determinar las conductas infractoras. Se describirán por separado, para clarificar su presentación, sin embargo, es importante recordar que no es posible desligarlos totalmente; así, no se puede dejar de hablar de la familia en el contexto socioeconómico y viceversa, o la influencia de la familia en el manejo de los problemas psicológicos del menor, etcétera.

1.1 Factores Socioeconómicos.

México es caracterizado como un país en desarrollo, cuyo proceso de industrialización ha traído grandes progresos económicos. Sin embargo, el proceso de industrialización que se ha vivido en el país, también ha derivado problemas que surgen principalmente de una desmedida y no planeada proliferación industrial.

El progreso económico de México, está determinado, en gran medida por su relación dependiente con países del exterior, que al instalar indiscriminadamente industrias en beneficio de unos cuantos ha restringido las posibilidades de participación de las mayorías: "el crecimiento de la economía acelerado y prolongado como fue, no pudo impedir la marginación económica, política y social de decenas de millones de mexicanos."⁽¹⁾

En este panorama, se producen dos grandes problemas que son determinantes para la incidencia de conductas infractoras: uno es, la constante migración campo-ciudad, y otro, el acelerado proceso de urbanización.

El fenómeno de la migración campo-ciudad se generó, entre otras causas, porque la población pretendía llegar a la ciudad deslumbrada por el deseo de ser partícipe del supuesto beneficio econó-

(1) CERDERA Rolando y Carlos Tello. México Opciones y Decisiones, Nexos 101, México, Mayo 1986 p. 13.

mico de la industrialización.

La migración de la zona rural a la urbana propició desequilibrios: por un lado, el dejar descubierta una área productiva muy importante para la economía del país; esto es, de ser un campo generador - neto, se convierte en un campo deficitario, importador, que configura con el tiempo el problema nacional de la dependencia alimentaria; por otro lado, la migración que genera grandes concentraciones de población en las ciudades.

"los batallones de campesinos 'descampesinados' (así se describe el proceso de desconcentración y cambio de las antiguas comunidades rurales propiamente campesinas) que emigraban a las ciudades, cuajaron en los 70's. La primera gran metáfora a que estaban sometidos..., surgiendo de esta manera ciudades como - Cd. Netzahualcoyotl, que se considera como una sociedad de masas caracterizada por la marginación social".(2)

Este fenómeno de la migración campo-ciudad se vislumbró como un - problema grave a partir de 1960, cuando por primera vez en la historia del país, la población considerada urbana fue mayor que la rural, teniendo consecuencias graves como, el desempleo de miles de trabajadores cuya única oportunidad laboral estaba en las fábricas, las cuales a su vez, requerían de mano de obra calificada

(2) AGUILAR Camín, Héctor. El Canto del futuro, Ensayo que forma parte de un estudio sobre historia reciente de México INA II, Nexos No. 100, - Abril 1986, p. 16. El paréntesis es del autor.

que este sector de la población no podía ofrecer.

La incidencia de este fenómeno en el crecimiento demográfico de las ciudades, agudizó el problema de la marginación social de la urbe, ya que la población rural que se incorporaba a la ciudad se fue concentrando al margen de las mismas, constituyendo los llamados cinturones de miseria. Estos grupos han conformado poco a poco una sociedad mexicana, caracterizada por el hacinamiento la "vagancia" y la desintegración familiar y social.

Por otra parte, el proceso de urbanización generado por el industrialismo es absorbido por la población, como un modo de vida que supuestamente aseguraba el progreso social. Sin embargo, el país nunca se encontró preparado para ese impacto, derivándose también problemas de orden social, "era el sentido de esa modernización - bárbara acceder al transitor sin haber pasado por el alfabeto, y eso fue la realidad urbana mayoritaria: cinturones de miseria cruzados por un emergente sistema nacional de comunicación masiva, - marginación social con industria de la conciencia".(3)

El medio urbano en que se desenvuelven las mayorías, va conformando un ambiente generador de conductas infractoras, sobre todo, si no es debidamente planeado y controlado, se carece de los elementos necesarios para la atención y cobertura de satisfactores mínimos a la población (vivienda, alimentación, salud, educación, etc.)

(3) Ibid. p. 17

"el medio urbano es indudablemente una influencia criminógena determinante, en primer lugar porque en él la sociedad humana alcanza mayor densidad y por lo mismo los servicios a la comunidad se encarecen y se enrarecen, apareciendo como respuesta, la corrupción y la antisocialidad."(4)

Actualmente el problema del desempleo por la caída económica del país, ha ido enfatizando aún más la falta de empleos, que ya se padecía por los altos índices demográficos.

"Pedro Aspe y José Gómez de León han detectado un fenómeno demográfico nuevo en la historia de la nación: el dramático momento de los mexicanos en la edad de trabajar entre 15 y 64 años, que durante los años 70's crecieron 9.7% más que toda la población y 28% más que la población menor de 15 años, tradicionalmente el grupo de mayor crecimiento demográfico".(5)

De esta manera, las posibilidades económicas del país para generar empleos disminuye con el paso de la crisis, generando consecuencias a corto y mediano plazo, en las que jóvenes y adultos se verán sin un destino laboral definido. Esta situación incide en el engrosamiento de la llamada marginación urbana que adquiere forma en los grupos de adolescentes en "bandas juveniles" con una clara perfilación hacia la delincuencia, drogadicción, mendicidad y en el mejor de los casos, el subempleo, que por lo regular no alcanza para cu-

(4) TOCAVEN Roberto. Elementos de criminología infanto-juvenil, Mexico, Ed. Edicol, 1979, p. 98.

(5) AGUILAR Camín. op. cit. p. 18

brir las necesidades económicas y sociales más apremiantes.

Tomando en cuenta este panorama, la situación del adolescente en las zonas urbanas es bastante difícil, ya que se encuentra en condiciones de desventaja que en muchas ocasiones perfilan su destino hacia lo antisocial. Muchos infractores son individuos frustrados y socialmente desvalorizados, frente a la exigencia del medio ambiente en que se desenvuelven.

1.2 Influencia de la familia.

Se considera que la familia es la unidad básica o más simple de la sociedad. Es en su seno en el que se van forjando las características personales de los individuos que la componen en su diversidad de transiciones.

Aun cuando la familia es la unidad más simple, está unida y conformada por una complejidad de lazos, determinados por aspectos tan generales como: los económicos, psicológicos, morales, ideológicos, culturales, regionales, etc. Así que de las características que prevalezcan en las relaciones familiares se determinarán rasgos de identificación individual.

Se ha mencionado que la familia "se basa en el parentesco y en ella sus integrantes tienen una economía relacionada y reconocen a alguno de sus miembros como jefe"⁽⁶⁾. Generalmente en la familia mexicana es el padre o la madre quien ocupa el lugar de la "cabeza" familiar, dando con ello ciertas pautas de comportamiento a los miembros que la componen. Así los hijos inician un comportamiento de carácter imitativo en el que intervienen todos - aquellos aspectos que identifican a una determinada familia.

Tocavén⁽⁷⁾ menciona que la familia "normal o idónea" es aquella cuya función es proporcionar, entre otros, los factores que son

(6) NOLASCO Margarita y Ma. Luisa Acevedo. Los niños de la frontera, México, Ed. Océano, 1985, p. 116

(7) TOCAVEN, op. cit. p. 87.

determinantes para mantener (lo que él llama) el equilibrio ecológico. En este equilibrio intervienen elementos como amor o afecto para que el niño se sienta querido y con ello satisfaga sus necesidades afectivas; interviene, también, la aceptación o tolerancia, para que sienta la autoridad familiar y así se acostumbre a ponderar y respetar la escala de valores humanos. Por último, intervienen la sensación de seguridad y estabilidad, en los que se pretende que el niño vea en los modelos familiares seres dignos de identificarse con ellos.

Desde este punto de vista, el autor menciona, que existen familias, en donde no se contemplan los factores anteriores, propiciando con esto, situaciones desfavorables para el desarrollo del individuo.

Tocavén señala, que si en la familia existen desajustes, el ambiente no será propicio para que sus miembros puedan desarrollarse de manera equilibrada. Pueden manifestarse, por ejemplo, situaciones contrastantes en las que "la disciplina puede ser esporádica o extremadamente severa [dándose] contradicciones entre los valores sostenidos por el padre y la madre o entre la familia como un todo y su medio social"(8). Los conflictos que se producen en el interior de la familia se reflejan en la conducta del menor traduciendo en actitudes antisociales que buscan una expresión conjunta.(9)

(8) Ibíd., p. 96

(9) Para ejemplificar la incidencia "mínima" de la familia en la conformación del futuro social del niño véase: "Problemas familiares que afectan a los niños" en: Aguilar, Gpe et al. Estudio sobre niños desertores en el D.F. (Pláticas con padres de familia) pp 41-45 México, CONAFE, 1986. (Docto. interno)

Ahora bien, el que se presenten rasgos no idóneos en la familia, no resulta ser una causa categórica para la presencia de conductas delictivas, sin embargo, sí es necesario considerar que resulta de suma importancia reconocer que las situaciones que se dan en ellas pueden ser el ambiente propicio para que, aunadas a otro tipo de factores o variables externas, vayan encaminando al niño o adolescente hacia un comportamiento antisocial.

Con esto se quiere decir que cuando el niño o joven tiene alguna necesidad no satisfecha dentro de la familia, comienza a buscar por todos los medios su satisfacción, encontrándola quizá en los ambientes menos deseables de la sociedad, y por tanto, la familia pasa a ser la causa más inmediata de la conducta antisocial.

1.3 Algunas características psicológicas de la etapa adolescente.

La influencia psicológica en la conducta de los menores infractores tiene que ver con las propias características de la etapa por la cual atraviesan, ya que la mayoría de ellos se encuentran en la etapa de la adolescencia que significa un importante período de transición en la vida del hombre.

Durante la adolescencia se plantea, para el joven, superar adecuadamente una serie de tareas que le ayudarán a la formación adulta de su personalidad, tales como: 1) Establecer, nuevas y más firmes relaciones con compañeros de ambos sexos; 2) Alcanzar un rol social masculino o femenino; 3) Aceptar su propio aspecto físico; 4) Alcanzar independencia emocional, de los padres y otros adultos; 5) Obtener seguridad e independencia económica; 6) Elegir y prepararse para una ocupación; 7) Prepararse para la vida familiar; 8) Desarrollar las capacidades intelectuales y los conceptos necesarios para la vida de competencia civil; 9) Desear y obtener un comportamiento socialmente responsable; 10) Formar una tabla de valores y un sistema ético para guiar las acciones.⁽¹⁰⁾

De estas tareas de desarrollo, se pueden considerar como determinantes para la adecuada estructuración psicológica del adolescente: la búsqueda de la independencia de la voluntad; la autorrealización y la apropiación de una filosofía de la vida. Estos as-

(10) BLAIR G. Myers y R. Stewart Jones, Como es el adolescente y como educarlo, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1979, p. 14

pectos darán orientación a su proceso de madurez y le permitirán enfrentar adecuadamente las obligaciones de la vida adulta, a la cual está ingresando.

En la necesidad de independencia, el adolescente, aspira a liberarse de la autoridad paterna o cualquier tipo de autoridad y convertirse en una persona que se autogobierna.

La autorrealización está ligada a la necesidad que tiene el individuo para alcanzar ciertos objetivos sociales, que le den sentido y una meta propia a las actividades del adolescente, ya que el aprendizaje en la convivencia grupal se verá fortalecido, si esta sensación de autorrealización se encuentra presente.

La necesidad del adolescente de apropiarse de una adecuada filosofía de la vida, aparece como una preocupación que le lleva a reflexionar sobre el sentido que tiene para él la vida, preocupándose por problemas de religión y de ideales éticos. Si el adolescente logra adquirir una concepción de vida acorde con la colectividad en la que vive, ésta le permitirá desarrollar una personalidad estable y un sentido de seguridad emocional.

Ahora bien, cuando el adolescente no puede satisfacer alguna de las necesidades propias de su edad o no puede superar algunas tareas de su desarrollo, se vuelve inquieto y tenso y tratará de resolver o satis-

facер alguna de sus necesidades de cualquier forma.

"Muchas de las actividades que consideramos delictivas suministran al adolescente la oportunidad de experimentar un sentimiento de importancia social. Está haciendo cosas que son aceptadas como un rasgo de distinción por sus compañeros de grupo"(11)

En este sentido ante la búsqueda de satisfactores de tipo emocional o de ubicación de la propia personalidad del joven, muchas veces se encuentra ante situaciones desfavorables que lo conducen con facilidad hacia lo antisocial.

Algunos aspectos que derivan problemas psicológicos y que inciden en la generación de conductas infractoras son:

La identificación con grupos antisociales; "juntarse dos tres ... locos acá es una banda, es como comprenderse la juventud, los chavos de acá, ya que no nos comprenden los padres, uno busca un escape con los cuates. Pistols"(12), en este aspecto la búsqueda de una identificación tan necesaria para el adolescente, lo lleva a inclinarse por jóvenes de su propia edad apropiándose de sus roles y su propia concepción del mundo.

Cuando los adolescentes han cruzado conflictos emocionales y frustraciones graves o incluso han sido degradados de alguna manera, se manifiestan irritables y agresivos, más aún si se encuentran sometidos a

(11) Ibid p. 143

(12) VILLAFUERTE Fernando y otros, Los últimos rebeldes, Nexos 95, Noviembre 1985, Vol. 8 p. 49

condiciones negativas de ambiente y estimulación.

La inseguridad por algún rasgo de la personalidad del adolescente (por ejemplo, el físico o la capacidad intelectual), hace que los jóvenes se tornen agresivos en su trato con la sociedad, buscando casi siempre combatir a aquellos a quienes consideran más afortunados que ellos mismos.

Un aspecto muy importante para la adecuada estructura psicológica del adolescente, son los padres y la familia en general, ya que - en ella inicia y desarrolla su proceso de identificación.

Cuando esta identificación se logra con bases estables, adecuadas y sólidas el adolescente puede ir adecuando su personalidad hasta lograr su independencia de manera natural, cuando no se logra esto y "los modelos de identificación son inapropiados o pobres, o bien las percepciones sociales más amplias desafían las identificaciones anteriores, se provocan conflictos en el adolescente"(13).

Si se parte de lo antes descrito, es posible decir que las perturbaciones psicológicas que originan la delincuencia pueden ser consecuencia de un sentimiento de inseguridad y de inadecuación ante situaciones que el adolescente no puede manejar.

(13) BLAIR G., op.cit. p. 43

Si bien hasta aquí se han presentado una serie de aspectos generales que inciden en la presencia de conductas delictivas en niños o jóvenes, es necesario reconocer que este trabajo no presenta una discusión exhaustiva del problema y sus causas, por lo que haría falta una investigación de carácter profundo para delinear con detalle los aspectos socioeconómicos, familiares y psicológicos que inciden en la realización de infracciones a la ley, lo cual no es objeto del estudio que ahora nos ocupa.

2. El Consejo Tutelar para Menores Infractores del D. F.

2.1 Antecedentes.

Las leyes penales para menores de edad y los establecimientos en los cuales son internados, se han ido modificando a lo largo del tiempo, evolucionando y adecuándose a las características de la época y a las necesidades de orden jurídico y social.

De esta forma se observa que si bien, antes de la época colonial los menores delincuentes, se encontraban mezclados con los adultos en áreas físicas determinadas; ya en el período de la conquista eran incorporados a orfanatorios o establecimientos de asistencia social.

"Si examinamos las leyes que de alguna forma han previsto las consecuencias y la esfera de comportamiento de la entonces llamada delincuencia juvenil, encontramos una interesante secuencia en cuanto a la separación del adulto con el menor, o sea, la edad tope para ser considerado como menor infractor, acarreando paralelamente la disminución de la proclividad del castigo"⁽¹⁴⁾.

Esta preocupación por separar a los menores delincuentes tanto física como jurídicamente de los adultos, se continuó manifestando -

(14) ROMO MEDINA Miguel. Criminología y Derecho. México, Ed. UNAM, 1979 p. 141

hasta lograr que en 1848, se ordenara la construcción de establecimientos de detención y prisión preventiva para la corrección de jóvenes delincuentes.

Posteriormente en 1881, se estableció bajo la vigencia del Código Penal del gobierno de Porfirio Díaz, la edad y el discernimiento como bases para la responsabilidad de los menores, "declarando exento de responsabilidad al menor hasta los 9 años; de 9 a 14 estaba sujeto a dictamen pericial y de 15 a 18 se consideraba de plena responsabilidad"⁽¹⁵⁾.

A partir de lo anterior, se creó una institución para albergar menores, llamada "Escuela Correccional", ésta se dividía en dos secciones: una donde permanecían 72 horas hasta resolver su situación jurídica y otra para aquéllos que ya habían sido sentenciados. "El procedimiento a seguir era instruido por el Juez, que determinaba la situación del menor declarándolo, culpable o inocente. Cuando era comprobada la responsabilidad del menor se le imponía una pena de acuerdo a la gravedad de la falta"⁽¹⁶⁾. Las penas aplicadas, no eran diferentes de los adultos, teniendo que los menores podrían ser obligados a trabajos forzados o enviados incluso a las Islas Marias.

En 1908, se nombró una comisión para elaborar una legislación en la que se nombraban jueces para determinar los delitos cometidos

(15) Área Jurídica, Documento Interno, Consejo Tutelar para Menores Infractores del D. F., Antecedentes del Consejo Tutelar, 1985, p. 25.

(16) *Ibíd* p. 27

exclusivamente por menores y se establecían tribunales especializados. Fue hasta el año de 1912, cuando la comisión rindió un dictamen en el cual se aprobaba; que se dejara fuera del Código Penal a los menores de 14 años. "Proponía la comisión se investigara más a fondo la persona y ambiente del menor en escuela, y en familia para apoyar con más elementos las resoluciones que se emitieran"(17).

A principios de los años veintes surgió un proyecto para reformar la ley orgánica de los tribunales del fuero común del Distrito Federal, proponiéndose la creación de un tribunal de protección a la infancia y al hogar. Siendo en 1926 cuando se crea el "Tribunal para Menores" con la autorización del gobierno del Distrito Federal y del Presidente de la República, General Plutarco Elías Calles, se formula y expide el 19 de agosto de 1926, el reglamento para la calificación de los infractores menores de edad en el Distrito Federal"(18).

La instalación definitiva del Tribunal para Menores es en 1928, cuando se expide la Ley sobre Prevención Social de la Delincuencia Infantil. "Esta, sustraía por primera vez de la esfera del Código Penal a los menores de 15 años, lo que representó un avance extraordinario, al establecer en su artículo 1º.: "En el Distrito Federal los menores de 15 años no contraen responsabilidades criminales por las infracciones de las leyes penales que cometan; por lo tanto, no podrán ser perseguidos criminalmente ni sometidos a proceso ante las

(17) Ibid p. 38

(18) Ibid p. 39

autoridades judiciales; pero por el hecho de infringir las leyes penales o los reglamentos, circulares y demás disposiciones gubernamentales de observancia general quedarán bajo la protección directa del Estado"...(19)

Estos tribunales tenían carácter judicialista y correccional ya - que le correspondía aplicar leyes, aunque se dice que no condenaban ni absolvían.

El menor era llevado al tribunal por cualquiera de las siguientes causas: desobediencia y faltas leves al hogar, conductas desviadas como prostitución, alcoholismo, drogadicción, homosexualidad, los llamados incorregibles y menores en desamparo y peligro.

Cada tribunal se componía de 3 jueces, un abogado, un médico y un educador, quienes decidían el tratamiento que debía seguir el menor.

Las decisiones no tenían carácter de sentencia sino que se proponían medidas preventivas y educativas.

Se establecían como medidas las siguientes:

- a) Reclusión escolar
- b) Reclusión en hogar honrado

(19) Ibíd p. 42

- c) Reclusión en patronato
- d) Reclusión en establecimiento médico
- e) Reclusión en establecimiento de educación especial
- f) Reclusión en establecimiento de educación correccional.

Las medidas y sanciones dictadas por los jueces se establecían con base en la gravedad del hecho cometido y en relación a las características personales del menor, tanto físicas como psicológicas, las cuales se determinaban después de observar su conducta, considerando los aspectos: físico, moral, social y pedagógico.

Si el tribunal decidía que el menor requería internamiento se integraba al Centro de Observación, para aplicarle los estudios de personalidad correspondientes.

Cada tribunal, contaba con un centro de observación e investigación, además de las secciones de investigación (pedagógica, médica, psicológica).

Una vez recibido en el Centro de Observación, el menor era inscrito, identificado y aseado. En estas instituciones los menores permanecían hasta demostrar algún cambio en la conducta o ya finalizada la aplicación de los estudios, su estancia a veces se prolongaba varios meses.

Las condiciones de promiscuidad en que se encontraban los internos

ocasionaba problemas constantes de perversión y abusos entre otros, ya que la población se hallaba mezclada (homosexuales, homicidas, violadores, asaltantes, etc.) en el mismo lugar, además de que no se contaba con suficientes recursos materiales y humanos para su adecuada atención.

Por otro lado, a pesar de que se contaba con talleres, la mayoría de los menores permanecían desocupados, ya que no eran suficientes para cubrir a toda la población.

"... durante el tiempo que pasa en el Centro de Observación el menor, no tiene en general, nada que hacer, ni oficio, ni educación, ni entrenamiento, es deprimente verlos sentados tomando el sol"(20).

La función de las casas de observación y orientación así como de las escuelas hogar, era prevenir que los menores se convirtieran en delincuentes. De esta manera la ley prohibía castigos a base de maltratos y sólo permitía la persuasión o la exclusión temporal de grupos deportivos o de diversiones.

A partir de 1968, estas instituciones trabajaron más intensamente para proteger a los menores de edad, sobre todo porque en este año se decretó que el pandillerismo sería considerado como delito.

(20) RODRIGUEZ MANZANERA Luis. La delincuencia de menores en México. México, Ed. Messis, 1976.

"Cuando se ejecuten uno o más delitos por pandilla, se aplicará a los que intervengan en su comisión, además de las penas que les corresponden por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años de prisión. Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas - con fines delictuosos, cometen en común algún delito"(21).

Debido a la preocupación por proteger a los infractores menores - de edad, el 26 de diciembre de 1973 se promulga la ley que crea el Consejo Tutelar para menores infractores del D.F., siendo el 1º. de septiembre de 1974 cuando se pone en vigor dicha ley.

Con la ley de los Consejos Tutelares se presenta una actitud radical de separatividad entre el delincuente adulto con el menor, esta situación queda precisada en el artículo 18 de la Constitución Política del País; "la federación y los gobiernos de los estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores"(22), siendo consecuencia de este mandato la creación del Consejo Tutelar.

Dos aspectos, son los que sustentan el cambio a Consejo Tutelar; primero, su función sustitutiva de la paterna en cuanto a protección de los menores (tutelar); segundo, el hecho de suprimir toda idea de juicio y castigo, ya que con la legislación del menor, -

(21) Código Penal para el Distrito Federal, Art. 164 bis. México, Ed. Porrúa, 1979.

(22) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 18 Publicaciones editadas por la SEP. 1982.

éste sale para siempre del ámbito del derecho penal.

Conforme a la ley del Consejo Tutelar, se tiene por objeto "Promover la readaptación social de los menores de 18 años, mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y vigilancia del tratamiento".(23)

El primer instrumento para la readaptación social por la que el Consejo pugna, es el estudio de la personalidad, interesa fundamentalmente la personalidad del sujeto y en este sentido el hecho consumado o la misma situación de peligro pasan a segundo término. Se observa la preocupación por la conducta y se subraya el interés por la persona. Los motivos por los cuales un menor es trasladado al Consejo se delimitan en el artículo 2º. de la Ley del Consejo Tutelar; "El Consejo Tutelar intervendrá en los términos de la presente ley, cuando los menores infrinjan las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten otra forma de conducta que haga presumir fundamentalmente una inclinación a causar daños, a sí mismo, a una familia o a la sociedad, y ameriten, por lo tanto la actuación preventiva del Consejo".(24) En este sentido el Consejo Tutelar delimita sus alcances en cuanto a su competencia, quedando excluidos de la atención asistencial.

(23) "Ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del Distrito Federal". en Diario Oficial, viernes 14, Agosto 1974, pp. 8-9.

(24) *Ibid* p. 9

Uno de los principales cambios estructurales que se da con la creación del Consejo Tutelar es la formación de un pleno, que confiere unidad orgánica a la institución; se considera la instancia suprema ya que determina, en términos generales, los lineamientos del funcionamiento del Consejo.

El pleno se encuentra formado por: el presidente del Consejo, los consejeros (que sustituyen la figura del juez) y el secretario de acuerdos.

También se determina el establecimiento de salas que sustituyen a los antiguos tribunales, aunque tienen una organización similar, con la obligación de ser mixtas. Se encuentran integrados por tres consejeros de las siguientes especialidades: un médico, un profesor especialista en menores infractores, y un licenciado en derecho.

Al establecer el Consejo Tutelar, la innovación más importante es la figura del promotor. El promotor acompaña al menor en todos los pasos de su proceso, propone pruebas, formula alegatos, vigila los términos del tratamiento y es el puente entre los familiares y el Consejo. Además visita los centros de observación y tratamiento, vigilando la correcta aplicación de las medidas acordadas.

De manera relevante la ley que crea el Consejo Tutelar pone de manifiesto la protección del menor para evitar cualquier contacto con adultos, de esta forma en el artículo 1.5 se manifiesta que se debe "vigilar que los menores no sean detenidos en lugares destinados para la reclusión de adultos y denunciar ante la autoridad correspondiente las contravenciones que sobre el particular adviertan"(25).

(25) Ibid p. 10

2.2 Características del Consejo Tutelar.

El Consejo Tutelar es una institución que se encarga fundamentalmente de diagnosticar la conducta del menor infractor. Para cumplir con estas funciones se encuentra compuesto por tres direcciones y una área.

Dirección Técnica

Se integra por la clínica de la conducta y los departamentos psicológico, médico, pedagógico y trabajo social.

Su función es ofrecer los recursos técnicos para el diagnóstico, así como las funciones terapéuticas requeridas en los centros de observación y en la clínica de la conducta. También establece la relación del Consejo con las instituciones académicas para el control de pasantes en servicio social.

Dirección Administrativa

Abarca los departamentos de personal, programación, presupuesto y servicios generales.

Su función es planear, programar, coordinar, evaluar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución

vigilando la aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas por parte del personal del Consejo Tutelar.

Dirección de Atención al Menor

Esta dirección es de nueva creación (1983) y responde a la necesidad de vigilar que la atención psicológica, médica, social y pedagógica brindada al menor durante su estancia en el Consejo, "no se proporcione en forma fragmentada y esporádica, sino que surja de una visión integral del tratamiento a menores infractores"(26).

De la Dirección de Atención al Menor, dependen los Centros de Observación de Varones y Mujeres, la Unidad de Recepción y el Departamento de Actividades Formativas; éste último, también es de reciente creación y surge al detectar que muchos menores se encontraban, gran parte del día, sin alguna actividad específica. Con el surgimiento de la Dirección de Atención al Menor y el Departamento de Actividades Formativas se facilita y asegura proveer al menor, en su estancia en el Consejo, de las condiciones mínimas que permitan un bienestar en lo relacionado a su salud, seguridad, educación ocupacional y recreación, procurando un contacto más cercano con el menor.

(26) Reporte trimestral de actividades de la Dirección de Atención al Menor. 1985.

Area Jurisdiccional y de Gobierno.

Está constituida por el pleno, la presidencia, las salas y el cuerpo de promotores.

Tiene como funciones: analizar y resolver los casos de los menores infractores presentados ante el Consejo Tutelar; también determina el tratamiento que se ha de aplicar al menor y vigila su evolución.

El Area Jurisdiccional debe determinar los lineamientos básicos de resolución de los casos, y delinear las disposiciones de orden interno del Consejo.

Procedimiento de ingreso y egreso del menor.

La ley determina que cualquier autoridad pública debe poner a disposición del Consejo Tutelar a todo aquel menor que haya cometido alguna falta. El menor puede ser detenido en el momento de cometer la infracción o bien posteriormente. También puede ser presentado por sus padres o familiares.

Las faltas cometidas por los menores, no son llamados delitos sino infracciones, por tanto, se les denomina infractores y no delincuentes.

Los hechos realizados no cuentan como antecedentes penales, el niño o niña, o bien joven, no es fichado en ningún momento.

Una vez ingresado el menor, se le traslada al Centro de Recepción donde se registran sus valores y se le retiran para su resguardo en la Institución. Después se le realiza una entrevista para conocer sus datos generales, y otra, para darle a conocer su situación jurídica dentro del Consejo Tutelar. Posteriormente, se le realiza un examen médico para verificar que no esté lastimado o no tenga un problema físico. También, tiene una entrevista con un consejero para que éste conozca lo relacionado con la infracción.

Con los documentos de su ingreso se inicia el expediente del menor y se procede a la localización de sus familiares, que puede ser por vía telefónica, telegráfica o por localización en comunidad.

A las 48 horas de la llegada del menor al Consejo, se toma una resolución inicial en la que se decide, si será internado o saldrá en libertad: bajo las características de vigilado a disposición del DIF, de la Dirección de Prevención o del Consejo Tutelar o bien, - libertad absoluta.

Si el menor es internado, se le identifica y se le entrega el uniforme de la Institución.

Posteriormente, se traslada a los Centros de Observación en donde esperará aproximadamente 32 días, durante los cuales se llevará a cabo la realización de sus estudios de personalidad.

Después de realizados los estudios, el consejero decide alguna de las resoluciones siguientes:

- . Internamiento en escuelas de tratamiento
- . Libertad bajo vigilancia
- . Libertad incondicional

Finalmente, el menor es trasladado a otra institución o entregado a la familia, según la resolución tomada para su caso.

2.3 Actividades proporcionadas a los menores en los Centros de Observación.

Como ya se mencionó, la población permanece alrededor de 30 ó 32 días en internamiento, en tanto se le aplican los estudios de personalidad.

Durante este tiempo, los menores realizan una serie de actividades, algunas de éstas de carácter rutinario y otras de tipo formativo.

Las actividades que generalmente realizan los menores desde las primeras horas de la mañana hasta el término del día son las siguientes:

De lunes a viernes

5:45	a	6:00	Levantarse y tender camas
6:00	a	7:00	Ejercicios de educación física
7:00	a	7:10	Pasar lista
7:10	a	7:45	Baño
7:45	a	8:30	Desayuno
8:30	a	9:00	Prepararse para pasar a clases
9:00	a	13:00	Actividades pedagógicas y de taller
13:00	a	14:00	Comida
14:00	a	15:00	Hora libre

15:00 a 19:00 Actividades pedagógicas y de taller
 19:00 a 20:00 Cena
 20:00 a 20:30 T.V.

Las actividades que son caracterizadas como rutinarias son aquellas que los menores realizan cotidianamente, como el aseo personal y el consumo de alimentos.

Las actividades formativas, son aquellas que "contribuyen a la reeducación del menor, dotándole de hábitos y/o actitudes que faciliten su tratamiento de reincorporación a la sociedad"(27).

Actividades de carácter formativo.

Estas actividades abarcan cuatro aspectos: 1) físico, 2) académico, 3) ocupacional, 4) artístico cultural.

Cada uno de estos aspectos se desarrollan de manera independiente contando con horarios y formas de organización diferentes.

La mayoría de las actividades se realizan en el correspondiente Centro de Observación, ya sea de hombres o mujeres, aunque también hay algunas actividades mixtas.

(27) Programa de trabajo 1984 del Departamento de Actividades Formativas,

1) Area física

Se desarrollan deportes en conjunto, como: fútbol, basquetbol, beisbol; también ejercicios gimnásticos matutinos, tanto para varones - como para mujeres. En estas actividades se abarca a toda la población.

Los profesores de educación física se encuentran en la Institución de 6:00 a 12:00 hrs. y de 14:00 a 19:30 hrs.

2) Area académica

Tanto para mujeres como para varones, se realizan actividades de tipo académico.

La población que abarca es variable, la mayoría de los maestros son personas provenientes de la Normal de Especialización, que realizan un servicio social en la Institución. También se cuenta con cinco maestros especialistas en menores infractores, divididos en dos turnos que pertenecen a la Secretaría de Gobernación. El horario de estas actividades es de 9:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 19:00 hrs.

3) Area ocupacional

El Consejo Tutelar a través de la Secretaría de Gobernación, cuen

ta con talleres instalados permanentemente en los centros de mujeres y varones, respectivamente. En el centro de varones se cuenta con los siguientes:

- Repujado en metal; lunes a viernes de 16:00 a 21:00 hrs.
- Fundición de plomo y papel maché; lunes a viernes de 16:00 a 21:00 hrs.
- Corte y confección; lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hrs.

En el Centro de Observación para mujeres:

- Cultura de belleza; lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
- Corte y confección; lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
- Costura; lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
- Juguetería; lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

También el ISSSTE envía algunos talleres que abarcan las áreas recreativas y ocupacional.

Estos talleres varían en tipo, tiempo y horario, según el taller que se tenga disponible para enviar al Consejo, las posibilidades son:

- Migajón
- Origami

- Guiñol
- Cartel
- Creación literaria
- Danza

4) Area artística y cultural

Estos talleres son implementados por la propia Institución, la población que abarca es de máximo diez menores por taller, las actividades son llevadas a cabo sólo en el turno vespertino de 14:00 a 19:00 hrs.

Las actividades que se desarrollan son:

- Teatro
- Pantomima
- Elaboración de murales

Además de las actividades anteriores se programan una serie de - eventos, en convenio con ISSSTE, CREA, SEP, D.D.F., D.I.F., como: danza, teatro, cine, espectáculos musicales, conferencias, etc.; estos son proporcionados a toda la población de manera complementaria y no tienen un horario fijo ni un día determinado para su - presentación.

Cabe señalar que los menores también realizan actividades de mantenimiento a la Institución como: limpieza de dormitorios y demás - instalaciones, preparación de alimentos, lavandería, reparación de ropa, tortillería, etc.; estas actividades también son consideradas como formativas, ya que se intenta fomentar el hábito de orden, limpieza y trabajo organizado.

3. Descripción y características metodológicas de las actividades realizadas por los menores durante su internamiento.

En el apartado anterior se observa que la gama de actividades que se proporciona, es amplia y pretende cubrir diversos aspectos de la personalidad del menor (física, ocupacional e intelectual).

En este apartado se pretende describir particularmente el trabajo de tipo académico realizado con los menores, ya que la presente propuesta se dirige a las actividades de esta área.

Antes de describir las características del área académica es importante mencionar algunas características de las otras áreas, con el fin de tener un panorama más amplio y ubicar el trabajo realizado en el aspecto académico.

Es preciso aclarar que los objetivos que se mencionan en cada área se derivaron de la observación de las actividades que se desarrollan y de entrevistas informales realizadas a los maestros, ya que no se cuenta en la Institución con documentos de los que se pueda extraer esta información.

3.1 Areas física, ocupacional y cultural

Los talleres ocupacionales, tienen en general el objetivo de desarrollar en el menor, la habilidad necesaria para la producción de algún objeto. Se espera que dicha habilidad, pueda ser utilizada por el menor para vivir productivamente en la sociedad. La población con la cual se trabaja se toma arbitrariamente, sólo en función del número máximo de población a atender por cada taller. Es tos talleres no son mixtos y se trabaja en los correspondientes Centros de Observación.

Para los talleres no hay una programación previa de las actividades y están dirigidos sólo al aprendizaje de técnicas o pasos a seguir para la elaboración de un producto. Los procedimientos son casi siempre los mismos para todos los talleres y se pueden concretar en los siguientes puntos:

- . Conocimiento de la maquinaria o instrumento y el producto a elaborar.
- . Explicaciones breves, de cómo usar la maquinaria o los instrumentos de trabajo.
- . Elaboración de productos y perfeccionamiento de los mismos sobre la práctica.

Para el desarrollo de estos pasos, se cuenta sólo con el material indispensable y en ocasiones con herramienta que es improvisada - por el maestro o por los propios menores.

Estos talleres no tienen validez oficial, ni se le otorga al menor algún diploma o certificado que lo acredite haber adquirido alguna especialidad, aunque esto no evita que el menor pueda egresar de la Institución con algunas nociones, o habilidades desarrolladas, sobre la elaboración de algún producto.

En cuanto al aspecto físico, las actividades de esta área pretenden:

- . Contribuir al crecimiento y desarrollo armónico del menor.
- . Incrementar en el menor la aptitud y la práctica de las actividades físico recreativas y deportivas.

Estas actividades con excepción de las realizadas por la mañana de esta misma área, no tienen un horario fijo, lo cual deriva que los maestros, desarrollen su trabajo con los menores desocupados o cuando estos se encuentran cansados de alguna otra actividad; por esta razón los maestros no tienen una programación estructurada a seguir, por lo regular son improvisadas a partir del número de población a atender.

Generalmente las actividades de los menores se concretan a su participación en partidos de fútbol, basquetbol, volibol o ejercicios gimnásticos. También en algunas ocasiones se organizan torneos de los anteriores deportes entre los mismos menores.

En relación al área artística, con anterioridad se había mencionado, que se encuentra cubierta por la Institución con talleres de murales, teatro y pantomima.

El taller de murales no cuenta con una programación de actividades; sin embargo, es posible decir que tiene como objetivo: fomentar la creatividad y sensibilidad del menor para la realización de actividades artísticas.

Para los temas de los murales, por lo general, toman como referencia las fechas o acontecimientos a conmemorar cada mes del año.

Los menores participan en todas las fases de la elaboración del mural; en la selección de las imágenes a representar, el dibujo, la selección de colores y tonalidades y en la elaboración de los textos, cuando deciden incluir algunos.

Por su parte los talleres de teatro y pantomima, se desarrollan - conjuntamente, y tienen como objetivo: que el menor sea capaz de expresarse ante él mismo y ante el grupo, para romper sus barreras de comunicación y pueda también descargar las tensiones generadas por - su problemática y su situación de internamiento.

Se utiliza básicamente la técnica de expresión corporal y el psico-drama, a través de los cuales se logran proyectar situaciones o problemas del menor sin profundizar psicoanalíticamente en ellos, sino analizándolas grupalmente a partir de lo observado en su escenificación.

Además se desarrollan actividades con una finalidad exclusivamente artística, en donde los menores improvisan con técnicas teatrales pequeñas obras que son representadas al resto de la población.

Es importante mencionar que es en esta área en la cual se observa mayor participación espontánea de los menores, ya que los maestros demuestran preocupación por incitar a la libre participación en las diferentes actividades.

3.2 Características metodológicas del trabajo académico.*

El objetivo general de las actividades de tipo académico es manejado a dos niveles:

- . Que el menor aprenda y practique algunos conocimientos básicos, para recuperar de alguna manera el atraso escolar, que la mayoría de ellos padece , y
- . Que el menor continúe con un ritmo de estudio; esto es en los - casos en que haya tenido que interrumpir sus estudios por su ingreso al Consejo.

Los grupos que se integran para el trabajo en esta área, son conformados por nivel de escolaridad, aunque sólo se consideran tres niveles por área tutelar, aquéllos que no saben leer y escribir, los que cuentan con algún grado de primaria; y aquéllos que tienen algún nivel de secundaria o bachillerato.

De esta manera se tienen grupos heterogéneos en cuanto a edad, escolaridad real, intereses y características particulares de los menores infractores.

La conformación de los grupos no se mantiene constante, ya que los menores tienen que atender tareas (como las comisiones a lavandería,

*NOTA: La información para este apartado se obtuvo de un documento en el que se sistematizaron las entrevistas realizadas por un grupo de pasantes, a los maestros del área académica para conocer su forma de trabajo. Así como de la observación personal del trabajo en esta área.

cocina, etc.) que se le asignan, sin considerar que se encuentran en actividades académicas o incluso de cualquier otra área. De igual forma, sucede con la realización de sus "pruebas" para los estudios de personalidad, ya que no tienen un horario fijo y los menores generalmente tienen que realizarlas, suspendiendo cualquier tipo de trabajo que se encuentren desarrollando.

También, el egreso o ingreso de los menores a la Institución es causa de la inconsistencia en los grupos de trabajo, ya que estos aspectos no se encuentran previstos debido a que se producen a partir de las resoluciones, emitidas en diferentes tiempos, por los distintos consejeros. Esto provoca también la incorporación constante de nuevos elementos a los grupos ya constituidos.

a) Planeación y programación de las actividades académicas.

Las actividades académicas se realizan de manera no estructurada, ya que cada maestro las desarrolla conforme a su propio criterio. Por esta razón se encuentran diferencias en cuanto a formas de trabajo y contenidos en uno u otro grupo.

Cuando los maestros realizan programación de actividades, lo hacen con base en los contenidos oficiales de SEP, intentándose abarcar las áreas de: Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales.

Sin embargo, por lo regular a causa de la heterogeneidad y movilidad de la población, no se llegan a cumplir los objetivos propuestos.

Debido a lo anterior y a la falta de un lineamiento pedagógico general que se adapte a las características de la Institución, en la mayoría de los casos, no se realiza una programación del trabajo - pedagógico y se improvisan las actividades, siendo principalmente de tipo mecánico o memorístico, como: operaciones matemáticas básicas, lectura individual de textos, ejercicios gramaticales y trabajos manuales; estos últimos, son muy utilizados por los maestros, ya que por lo regular los menores manifiestan renuencia para desarrollar actividades académicas y se inclinan por este tipo de trabajo, que además de ser llamativo, no implica mayor esfuerzo para su aprendizaje.

b) Desarrollo de las actividades académicas.

En el trabajo realizado por los maestros, se advierte una tendencia a la técnica expositiva, pocos maestros incitan a que los menores - participen con la exposición o investigación de temas.

Posterior a una breve explicación los maestros proponen ejercicios y atienden, individualmente, a los menores que les solicitan información o aclaraciones a algunas dudas o también para proponer un -

trabajo individual, con lo cual intentan solucionar el problema de la heterogeneidad de los grupos.

También, como una alternativa para solucionar este problema y como parte del trabajo académico, algunos maestros utilizan el trabajo con fichas, en los que se incluye información condensada y ejercicios. Esto es utilizado porque los menores pueden elegir aquellos contenidos o ejercicios que sean de su agrado o que estén a su nivel de escolaridad.

Por otra parte, se utiliza poco material de apoyo para el trabajo académico, debido a que la Institución cuenta con limitados recursos financieros. Además de lápices y cuadernos, se cuenta sólo con cartulinas y papel lustre, que son usados casi siempre para elaborar trabajos manuales.

En relación a la participación de los menores durante el trabajo académico depende, la mayoría de las veces, del estado de ánimo producido por su internamiento y su propia problemática. Algunos maestros han indicado a este respecto que los menores intervienen en cualquier actividad o tema, ya sea en forma espontánea o pidiéndoles su participación; otros maestros mencionan, que sólo participan cuando se habla de sus problemas personales manifestando una gran inquietud sobre todo por la resolución de sus casos.

En esta área los maestros deben entregar un reporte sobre la conducta del menor, en el cual lo informado se concreta a indicar - (con algunas variaciones particulares) si el menor se portó bien o mal o si realizó sus actividades.

Otro de los aspectos que es conveniente mencionar son las condiciones físicas en que se realizan estas actividades.

La carencia de aulas y de personal de seguridad para proteger los espacios cerrados produce o genera que las actividades académicas se realicen al aire libre en mesabancos, mismos que también son utilizados para el comedor. Todos los maestros se instalan en el patio de los Centros de Observación, con sus grupos, lo cual es considerado por el personal docente, como antipedagógico, ya que no cuentan ni siquiera con el recurso del pizarrón, tan utilizado en las actividades académicas tradicionales.

En resumen los principales problemas que se presentan para el área académica son:

- . La heterogeneidad de los grupos es considerada por los maestros como un aspecto que obstaculiza la elaboración y consecución de un programa de actividades académicas.
- . Lo anterior genera la improvisación de las actividades que se -

realizan por lo que éstas se llevan a la práctica desorganizada y asistemáticamente.

- . Las actividades son de tipo manual o escolar, sin ningún objetivo específico. En este sentido no se orientan a un trabajo educativo acorde a las características de la población de menores infractores.
- . Los maestros de esta área no llevan a la práctica formas y procedimientos que se deriven de un lineamiento o metodología, que permita orientar su acción educativa hacia un objetivo común. Es decir, cada maestro tiene su particular idea sobre qué y cómo debe ser el trabajo académico con los menores infractores.

4. Dos perspectivas sobre la reeducación en internamiento.

Se presenta el siguiente apartado, con el objeto de contar con un marco de referencia que permita el análisis de las actividades académicas - proporcionadas a los menores infractores.

Se describe la postura de dos educadores, que con base en su experiencia, proponen una serie de principios y aspectos generales necesarios a considerar para orientar el trabajo con menores infractores.

Uno de los autores a los que se hará referencia es Antón Makarenko quien basa sus postulados en la reeducación a través de la disciplina.

El otro es Pedro Achard quien centra sus planteamientos en la Pedagogía Correctiva.

4.1 Reeducación en la colectividad (Antón Makarenko)

Es importante advertir que los principios planteados por Makarenko, responden a un determinado momento histórico de su País (posterior a la Revolución Rusa), así como a condiciones sociopolíticas particulares, ya que la población se encontraba inmersa en un proceso de conformación socialista.

Esta situación dio una orientación muy particular tanto a los fines que Makarenko prevee para la educación como a sus procedimientos pedagógicos.

Sin embargo, y aun cuando la experiencia de Makarenko se presentó en condiciones muy particulares, existe la posibilidad de retomar algunos de sus planteamientos en contextos diferentes, dado que presenta una realidad educativa concreta acompañada de su análisis, que en muchos aspectos puede ser generalizable.

Makarenko parte de que el proceso educativo no es tan complejo como la reeducación del carácter, ya que en ésta se intenta corregir y reformar las fallas u omisiones de la formación del individuo, - "si se procedió improvisadamente, incurriendo en negligencias o ligerezas, será necesario corregir mucho, reformar, y la tarea de corrección, de reeducación no es asunto fácil. Exige esfuerzos, concombimientos y paciencia..."(28)

(28) MAKARENKO Antón. Conferencias de Educación Infantil, México, Ed. Quinto Sol, 1984, p. 19

En su trabajo con menores infractores* Makarenko indica que no parte de un tratamiento pedagógico especial. Establece como hipótesis que no hacen falta métodos especiales para el trabajo reeducativo con estos niños, sino que sólo es necesario una labor pedagógica, debidamente planeada y organizada con fines claramente determinados.

"El hombre es malo por haber convivido con una mala estructura social, en malas condiciones... [existen] numerosos casos en que chicos sumamente difíciles, expulsados de todas las escuelas por considerarlos desorganizadores, se hacían buenos, mostraban talento y capacidad para avanzar con rapidez en cuanto se les situaba en condiciones pedagógicas normales"(29).

En este sentido Makarenko incluye a la reeducación de menores infractores, en un proceso educativo general en el que ya no deben ser considerados educandos especiales o de difícil tratamiento, - sino jóvenes en proceso de formación, para los que si bien, no se requieren métodos pedagógicos especiales, sí es necesario considerar particularidades educativas en función de las características y antecedentes personales del menor.

Al indicar que no es el problema central la reeducación de los delincuentes infantiles, sino la educación en general, advierte lo que llama "problemas cardinales de la teoría pedagógica"; enuncia

* Makarenko les llama vagabundos.
 (29) Id. La Colectividad y la educación de la personalidad, Moscú, Ed. Progreso, 1977, p. 115.

dolos en cuatro puntos:

1. Creación de un método de investigación pedagógica, siendo el objeto de investigación el hecho pedagógico y no el niño.
2. Atender fundamentalmente a la colectividad infantil como un todo orgánico, para lo que es necesario reestructurar la psicología del educador.
3. Advertir que se necesitan además de buenos métodos dentro de la clase, un sistema organizado, de todas las influencias que pueden favorecer a la educación del niño o adolescente.
4. Considerar que el fundamento de la escuela no debe ser la -- ocupación-trabajo sino el trabajo-preocupación.

Makarenko responde a estos problemas en su labor pedagógica con menores infractores, a través de una organización educativa como él la concibe, planeada y sistemática. En donde el plan o programa que debe orientar el trabajo educativo se contempla como un programa de "carácter humano", en el cual se debe incluir todo el contenido de la personalidad; considerando las manifestaciones externas, las convicciones internas, la educación política y los conocimientos generales.

La base de la organización educativa que propone Makarenko la cons-

tituye la colectividad, en la cual, se busca principalmente la disciplina en todos los aspectos. La colectividad es definida por Makarenko como: "Microestructura social en la que se reproduce un tipo de relaciones y dependencias directas; en la que el tipo de relaciones es característico para todo el conjunto de la sociedad.

La colectividad sólo puede crearse sobre la base de una actividad que sea claramente útil para la sociedad"(30).

En la colectividad, cada educando debe buscar la coordinación entre sus aspiraciones personales y los objetivos del grupo en el que se desenvuelve, ya que el objetivo principal del colectivo es la preocupación por el desarrollo del individuo.

Al interior de la colectividad Makarenko buscó una organización que diera nuevas formas de dirección y autogestión, surgiendo el destacamento.

Los destacamentos eran pequeños grupos de 8 ó 12 miembros de edades diferentes que tenían su propia organización. Contaban con un jefe y un subjefe a manera de representantes. Toda la colonia estaba organizada por destacamentos a quienes se les asignaban las tareas para el mantenimiento y la educación de la colonia.

Esta forma de organización constituía la unidad principal y básica

(30) KDRYASHIOVA A. Antón Makarenko, su vida y su labor pedagógica, Moscú, Ed. Progreso, 1975, p. 31.

de la colectividad y permitía mayor conocimiento sobre la personalidad de los educandos y los intereses de la colectividad.

Cada destacamento respondía por sus integrantes, por lo que el grupo llegaba a constituirse en un educador de la personalidad, "los mayores cuidan de los pequeños, los ayudan a preparar las lecciones, los enseñan a valerse por sí mismos y los protegen frente a los abusadores. Los más pequeños procuran parecerse a los mayores, toman su experiencia y conocimientos y asimilan las tradiciones de comportamiento"(31). Sólo casos muy complejos o importantes no eran tratados por los destacamentos remitiéndose a las asambleas generales o asambleas de jefes de destacamento.

La disciplina constituye uno de los aspectos fundamentales en la práctica pedagógica con infractores, ya que se considera el resultado general de toda la labor educativa. En este sentido, la disciplina es considerada como: "La conjugación de la plena conciencia, de la absoluta comprensión, general para todos y de forma externa de comportarse, absolutamente exacta, forma que no admite discusiones, divergencias, objeciones, demoras y charlatanería"(32).

Considera Makarenko que la disciplina no se crea sólo con algunas medidas, sino como todo un sistema educativo en el que se deben tomar en cuenta todas las influencias que actúan sobre el niño, por lo que la disciplina, no es un método o un procedimiento de educa-

(31) MAKARENKO Antón, La colectividad y la educación de la personalidad, Moscú, Ed. Progreso, 1977, p. 9

(32) KDRYASHOVA A. Antón Makarenko. Su vida y su labor pedagógica, Moscú, Ed. Progreso, 1975, p. 315.

ción sino su producto o resultado.

Este concepto de disciplina indica que debe inducirse al muchacho a vencer las dificultades, por lo que le da el carácter de lucha, de avance y de aspiración con perspectivas futuras.

Tales ideas acerca de la disciplina y la educación se encontraban presentes en todas las actividades que se desarrollaban en la colonia de trabajo. En este sentido, Makarenko advierte los siguientes aspectos en relación a la metodología pedagógica:

- . Los medios educativos planeados teóricamente como aceptables, no siempre dan resultados positivos, ya que no se puede dar esta afirmación teóricamente, previendo resultados, sin someterlos a la práctica.
- . La educación por medio del trabajo, por sí misma, no es absolutamente exacta y correcta, ya que el trabajo sin una enseñanza que marche a la par de una educación formativa no produce efecto educativo alguno y se convierte en un proceso neutral.

El trabajo como medio educativo, sólo es posible como parte de un sistema general.

- . Los problemas de la educación y su metodología, no pueden que-

dar limitados a los procedimientos de enseñar, porque el proceso educativo, no sólo se lleva a cabo en clase, sino en todos los lugares del establecimiento destinado a la educación, ya que el trabajo educativo debe dirigir toda la vida del alumno.

4.2 Reeducción en Instituciones Correctivas. (Pedro Achard)

La caracterización que Pedro Achard* hace sobre la reeducación de menores, la circunscribe a una rama de la Pedagogía que denomina "Pedagogía Correctiva", a la que define como: "un conjunto de normas educacionales tendientes a reformar la personalidad del menor que está en disimilitud con su medio ambiente"⁽³³⁾.

En este sentido es diferente de la Pedagogía General, ya que ésta abarca la educación de los niños en el aspecto ético-social que recibe en el hogar y en las instituciones; y la Pedagogía Correctiva tiene por objeto la corrección de los trastornos o desviaciones en la conducta del niño.

Se plantea que para el tratamiento pedagógico de los menores infractores se debe partir, por un lado, de un proceso de educación y por otro, de reeducación. En el primero incluye: conocimientos generales (instrucción primaria), aspectos profesionales para preparar a los jóvenes en un trabajo productivo y educación sexual, con el fin de ayudar al menor en la adecuada identificación con su propio sexo. En el segundo caso, la reeducación correctiva tenderá fundamentalmente a corregir las deficiencias o problemas de conducta del menor y aunque tiene el mismo objetivo que la Pedagogía General, la reeducación tratará fundamentalmente de obtener cambios en la personalidad del menor.

* Pedro Achard, profesor uruguayo que ejerce la docencia en el "Centro de Estudios sobre la Delincuencia Juvenil y Problemas de la Minoridad" en su País.

(33) ACHARD Pedro, Curso de Pedagogía Correctiva. México, Secretaría de Gobernación, 1975, p. 28-29.

El punto de partida para la reeducación, según Achard, requiere reco
nocer los actos delictivos de los menores, como el síntoma de algu
na desviación de la personalidad y por tanto es necesario tomar me
didas preventivas o de protección al menor, sometiénolo a estudios
 de personalidad y del medio ambiente que le rodea, protegiéndolo en
 su derecho de conformarse como ser humano por la educación diferen-
 ciada, "en donde no sea tratado como un número, sino como un ser hu-
 mano con características y necesidades particulares"(34).

Para el procedimiento en la educación y reubicación del menor en in
ternamiento, P. Achard menciona necesario partir de las siguientes
 condiciones:

- . Detectar la etiología del menor infractor.
- . Concientizar al menor sobre su propia problemática.
- . Lograr la colaboración voluntaria para el proceso educativo.

El educador de menores infractores, siguiendo esta línea debe asu-
 mir una cierta posición frente al trato que debe dar al menor, con
siderando aspectos como los siguientes:

- . Los menores prefieren una actitud abierta en las personas que -
 les rodean, ya que el muchacho aprecia esa actitud de apertura,
 de interés por él y se entrega muy fácilmente.

- El educador necesita mostrar comprensión e interés por el educando para tratar de conseguir su confianza y lograr una relación más estrecha, ya que esto le facilitará su labor.
- También el educador debe ser enérgico, aunque no se debe excluir una actitud bondadosa, ya que la bondad no implica debilidad.
- El educador de menores infractores además, debe tener una madurez emocional y psíquica que le permita la comprensión de los problemas de los menores.

Achard menciona que es necesario considerar los siguientes aspectos: a) el educador debe permanecer en constante convivencia con el menor; b) se debe formar y crear un ambiente pedagógico apropiado.

También indica que, si bien deben existir lineamientos pedagógicos precisos, se debe permitir cierta libertad y flexibilidad pedagógica para la labor del educador, ya que éste debe adecuar los procedimientos a los casos particulares en relación a sus educandos.

En este sentido, Achard propone las siguientes técnicas de apoyo - que pueden ser retomadas por el educador:

Laborterapia: busca principalmente la emulación, se pretende que

el menor considere el trabajo como su norma de vida, tratando de que comprenda que sólo el trabajo y esfuerzo propio le permitirán obtener lo que desee.

Ludoterapia: es una técnica especialmente importante para los menores, por la posibilidad que dan los juegos, sobre todo organizados, para la apropiación y aplicación de normas y principios. Mediante esta técnica el menor: "aprende, que en la vida humana la obligación está en el otro polo, que el derecho; y que si queremos ser respetados, tenemos que comenzar ajustándonos a ciertas reglas. De ahí la excelencia del juego como medio de enseñanza social"(35).

Ergoterapia: se basa en el principio del respeto; y en este sentido, se parte de insistir sobre el principio de: "si queremos que nos respeten, nos debemos ceñir a ciertas normas y respetar ciertos valores"(36). Para esto se plantea como imprescindible que el propio personal que trabaja con menores infractores, se respete a sí mismo y pueda respetar a los demás, para hacer comprender esta actitud, a través del propio ejemplo.

En esta consideración, lo fundamental es crear en el menor la necesidad de seguir ciertas pautas de respeto a sí mismo, para tratar de evitar conductas que deterioren su propia personalidad.

(35) Ibid. p. 83

(36) Ibid. p. 83

Estas técnicas son consideradas por Achard como básicas para la educación de menores, tomando en cuenta que previo a ellas se debe dar un proceso de concientización del menor hacia su propia proble ma tica.

Las experiencias de estos dos autores, si bien se encuentran orien tadas hacia un fin común, en el aspecto conceptual adquieren conno taciones diferentes.

En este caso, no se realizará un análisis de las diferencias entre ambos autores, debido a que no es el objeto principal de este trabajo. Sin embargo, parece conveniente apuntar algunas reflexiones.

Los dos autores presentados hacen una clara diferencia entre el trabajo reeducativo y educativo, y asumen una posición particular frente a ello. Coinciden en que los menores deben insertarse en un ambiente educativo general, en donde la reeducación puede ser parte del mismo o un proceso paralelo.

En la propuesta que se presenta, se asumirá que el trabajo pedagógico con menores infractores debe considerarse como parte de un proceso educativo general, entendiendo que las particularidades del ámbito o contexto en que se inserta determinan su hacer y direccionalidad.

Por otra parte, las consideraciones particulares que hacen los dos autores respecto al trato del menor y la metodología pedagógica, parece complementarse.

Ambos insisten en que se genere un ambiente pedagógico apropiado, en donde el respeto por el menor es fundamental.

Además, los principios de disciplina, trabajo y actividades lúdicas, también son elementos a retomar, dadas las aportaciones que se desprenden de ellos para el trabajo con menores infractores.

5. Consideraciones a la metodología utilizada por los maestros del área académica.

El Consejo Tutelar, como ya se ha mencionado en capítulos anteriores, por su función diagnóstica tiene características muy particulares que lo diferencian de otras instituciones preventivas.

El reducido tiempo que permanece el menor en la Institución y las características de la misma, influyen para determinar el tipo de actividades que son proporcionadas durante el internamiento de la población que se atiende.

Dado lo anterior, las actividades que los menores deben desarrollar durante su internamiento tendrían que superar el objetivo del mero enttenimiento en tanto se resuelve su caso.

Esto lleva a reflexionar en torno al trabajo realizado en las diferentes áreas, tanto en su contenido como en su metodología: en función de su pertinencia y adecuación a las necesidades inmediatas de la población-interna y a las características de la Institución.

Para el desarrollo de las siguientes consideraciones se retomarán algunos aspectos de las concepciones planteadas en el apartado anterior por A. Makarenko y Pedro Achard, con el fin de reflexionar sobre las actividades realizadas en el Consejo Tutelar a partir de experiencias reeducu

tivas concretas.

En el capítulo 3.2 se describieron las características del trabajo que se realiza en el área académica dentro del Consejo Tutelar. Al remitir se a ello, se denotan aspectos que ponen de manifiesto una problemática metodológica en relación a las actividades de esta área con los menores.

El primer punto, es que las características de la Institución y de la población misma, por su heterogeneidad y movilidad constante, parecen hacer difícil la realización de una labor previamente planeada, por lo que la base en que se sustenta el trabajo en el área académica es la improvisación.

Makarenko en este sentido, advierte que sólo con el trabajo debidamente planeado se puede desarrollar una labor educativa adecuada y por tanto este aspecto, se convierte para la educación no sólo en un recurso, sino en una condición imprescindible.

Retomando este planteamiento, podría decirse que la Institución realiza sus actividades académicas, desorganizada y asistemáticamente, lo cual trae como consecuencia, por una parte, problemas para detectar los avances o cambios producidos en el menor y sus causas particulares; y por otra, el desarrollo de formas de trabajo y contenidos diferentes en cada grupo que no se basan en la satisfacción de las necesidades de los

menores, sino en las particularidades metodológicas de cada docente.

Lo anterior, dificulta la comunicación entre los maestros para establecer un acuerdo sobre el tipo de actividades adecuadas a los menores. Cada uno se encuentra convencido de su propio procedimiento.

En este sentido las características de la Institución y la movilidad de la población a atender, no constituyen elementos de justificación para evitar la planeación de las actividades, sino que se deben utilizar como puntos de partida y de referencia para la determinación de los contenidos, las actividades y la organización general de la labor pedagógica.

La heterogeneidad de la población es un factor que los docentes manejan como obstaculizador del trabajo pedagógico, ya que incluso existen diferencias de edad y niveles de avance escolar en un mismo grado académico, producto del tiempo que tienen algunos de no asistir a una institución escolar.

Sin embargo, de acuerdo a la descripción de la experiencia de Makarenko, en la organización educativa que implantó en sus colonias de trabajo, se demuestra que la heterogeneidad de la población lejos de constituir un obstáculo, representa una gran ventaja pedagógica; ya que un grupo con miembros de diferentes edades permite conocer mejor a sus integrantes, debido a que un grupo de miembros con edades similares, se

cierra y se concentra en sus intereses comunes. Un grupo de edades heterogéneas, en cambio, permite mayor comunicación entre los miembros y los otros grupos, así como mayor responsabilidad por la educación de sus integrantes y de la colectividad.

Los maestros del Consejo Tutelar podrían partir de las ventajas que - puede significar trabajar con un grupo heterogéneo, entre otras, se podría aprovechar para el desarrollo de las actividades planteando algunas formas de trabajo como: el monitoreo, la organización por equipos, parejas, etc., en donde los más avanzados pueden apoyar al resto de la población, con lo que esta actividad también podría constituir una retroalimentación de la información o conocimientos adquiridos para los más avanzados, ya que se estarían generando nuevas experiencias de aprendizaje para los menores.

Otro aspecto, característico del trabajo en el área académica, es que existe una fuerte tendencia hacia las actividades de tipo escolar tradicional, esto es, se organizan como si fuese un salón de clases en el que se realizan tareas como: mecanizaciones, copias, lectura oral, etc., sin propiciar una apertura para la participación activa y significativa de los menores.

En relación a este aspecto, es importante mencionar que las características de la población son distintas a las de una población típicamente escolar.

Además Achard ~~menciona~~ menciona que es importante considerar algunas técnicas que puedan ayudar al tratamiento del menor, como sería el trabajo y - el juego, basado en el principio del respeto. Estas técnicas trascienden la sola realización de actividades escolares que proponen los maestros de esta área como único recurso, por lo que no sólo estos, sino - otros recursos metodológicos y técnicos podrían retomarse para la práctica educativa en el Consejo Tutelar. Con ello, se estaría subsanando un poco la problemática que implica la reproducción de la escolarización en una institución como la referida; puesto que representa varios riesgos. Uno de ellos sería el rechazo del menor hacia las actividades, ya que muchos de ellos han vivido las causas y circunstancias del fracaso escolar. Otro, es el ver que el menor infractor requiere de alguna manera, de una atención particular; y por último, que el Consejo Tutelar es una institución fundamentalmente de observación y diagnóstico y por - tanto, las actividades realizadas deben permitir, además de iniciar algún nivel de tratamiento, la observación de su conducta para ayudar a conocer sus características de personalidad y así dar las pautas o indicadores necesarios para ser transferido a la institución adecuada.

Por otra parte, es importante resaltar el tipo de relación que se establece entre el docente y el menor infractor, la cual se encuentra determinada en gran medida por las características de escolarización que se advierten en las actividades.

El docente en el Consejo Tutelar, asume su papel de maestro determi-

nando los contenidos, la metodología y la dinámica propia del trabajo académico, por consecuencia el rol del menor se ve reducido a la realización de las actividades que se le indican.

A este respecto, Achard indica que en el trabajo educativo la actitud del maestro es fundamental para facilitar el trabajo pedagógico con el menor infractor. Menciona que el educador debe asumir una actitud abierta y flexible manteniendo siempre una apertura hacia el menor que le permita lograr su confianza.

También advierte, que el educador debe fomentar la creación de un ambiente pedagógico y en este sentido se hace necesario replantear la relación docente-menor, que en el Consejo Tutelar está constreñida sólo hacia la indicación y ejecución de una serie de actividades de carácter mecanicista.

Considerando lo anterior, se puede plantear una relación docente-menor, en donde se trate de atender a las necesidades, intereses y expectativas del menor, ya que entre otros aspectos, puede dar indicadores sobre el trato cotidiano y particular que requiere cada uno de los internos, facilitando la aceptación por parte del menor y la consecución del trabajo educativo.

6. Algunos aspectos a considerar para el diseño e implementación de un proyecto de actividades para el área académica.

6.1 Concepto de aprendizaje.

La acción educativa planteada en otros apartados, supone la participación de todas las áreas involucradas en el tratamiento del menor infractor.

En el caso del área académica, las características del Consejo Tutelar determinan el alcance de las acciones que se pueden proponer. En este sentido no se pueden esperar que en un mes, tiempo máximo que puede permanecer un menor en el Consejo, obtenga los conocimientos que se requieren para avanzar en algún grado escolar o para recuperarse del atraso que la mayoría padece.

En tal caso, lo que si se puede esperar del trabajo en el área académica es que el menor:

- Perciba una utilidad en el aprendizaje de algún tipo de información académica para su vida cotidiana.
- Se sensibilice hacia el trabajo escolar a través de actividades que perciba como relevantes.
- Repase o aprenda algunos contenidos escolares no como un objeti-

vo en sí mismo, sino como un instrumento que le permita la resolución de un problema concreto.

- Adquiera hábitos de distinta índole a través de percibirlos como una necesidad.
- Que en la relación docente menor, éste último perciba que existe una apertura hacia la manifestación de sus inquietudes y necesidades particulares.

El aprendizaje en este contexto, no sería orientado hacia la adquisición de información considerada como básica en términos institucionales, sino hacia la necesidad de que surja como resultado de actividades que contengan aspectos importantes para el menor.

En este sentido, John Dewey propone un concepto de aprendizaje que pretende recuperar lo valioso del sujeto mismo para su beneficio personal.

Dewey indica que el aprendizaje es "un proceso continuo de reconstrucción de la experiencia"⁽³⁷⁾, en donde la experiencia presente puede influir positivamente en experiencias futuras.

Desde este punto de vista los contenidos a trabajar y las situaciones de aprendizaje han de surgir de las condiciones y problemas -

(37) DEWEY John, Experiencia y Educación, Buenos Aires, Ed. Lozada, 1976, p. 113

que se encuentren o se deriven de una experiencia presente.

El proceso de aprendizaje dice Dewey, constituye una espiral continua en donde se encuentra interactuando el presente y el pasado, en un sentido de recuperación de las experiencias para el aprendizaje de una nueva información.

Bajo este planteamiento el aprendizaje es motivante por sí mismo, ya que se parte de problemas que no son impuestos desde fuera sino que surgen como una necesidad sentida de los educandos.

Para el caso de los menores infractores esto es muy importante dada su poca motivación hacia cuestiones de tipo académico.

Al hablar de reconstrucción de la experiencia como proceso que lleva al aprendizaje, Dewey se refiere a un tipo de experiencia particular, positiva, que efectivamente conduzca al crecimiento o desarrollo de la inteligencia del sujeto.

Determinar el tipo de experiencia que puede favorecer el aprendizaje de conocimientos útiles para el individuo, es particularmente importante en el caso de los menores, ya que su historia de vida está conformada en muchos casos por experiencias justamente anti-educativas, que los han llevado o han sido causa de su conducta -

antisocial.

Al respecto de las experiencias favorecedoras del aprendizaje, Dewey menciona que "Una experiencia es antieducativa cuando tiene - por efecto detener o perturbar el desarrollo de ulteriores experiencias"(38).

Toda experiencia tiene la capacidad de provocar agrado o desagrado e influir en experiencias posteriores. Por lo que se indica que, aun que es posible detectar el agrado o desagrado hacia una experiencia determinada, su influencia en futuras experiencias no es fácil de determinar.

En este sentido, el problema de plantear un proceso educativo basado en la experiencia, se centra en seleccionar aquellas que puedan generar la necesidad de conocer o desarrollar algún conocimiento.

Dewey menciona dos principios a través de los cuales es posible tener elementos para distinguir aquellas experiencias fructíferas para el aprendizaje: principio de continuidad y principio de interacción.

En el principio de continuidad se menciona que toda experiencia recoge algo de lo que ha pasado antes y modifica en algún modo la cua

(38) Ibid. p. 22

lidad de lo que viene después.

Por ello, habrá que notar las diferentes formas en que opera su continuidad, ya que el principio es susceptible de ser aplicado a casi toda experiencia.

Lo que ha de buscarse es que se conduzca al individuo a una meta - determinada que le dé la posibilidad de crecer en distintas direcciones, entendiendo crecer como desarrollo físico, intelectual y moral.

Considerando que la educación lleva como fin el desarrollo del individuo. La dirección a que debe apuntar dicho principio ha de responder al objetivo, meta o fin educativo.

Es decir, la experiencia elegida debe permitir el crecimiento del individuo en direcciones nuevas en relación al objetivo final de la educación.

"Una experiencia provoca curiosidad, fortalece la iniciativa y crea deseos y propósitos que son lo suficientemente intensos para elevar a una persona sobre puntos muertos en el futuro, la continuidad actúa de un modo muy diferente. Cada experiencia es una fuerza en movimiento"(39).

(39) Ibíd. p. 38

Este aspecto interno de la experiencia no se dá de manera aislada, sino que se encuentra en estrecha relación con el medio ambiente en que se genera.

Esta interacción entre medio ambiente y formación de una experiencia constituye el segundo principio que puede permitir generar un proceso favorecedor para el aprendizaje. "El ambiente, en otras palabras, es cualquier condición que interactúa con las necesidades, propósitos y capacidades personales para crear la experiencia que se tiene"⁽⁴⁰⁾.

Bajo este contexto se hace necesario cuidar el ambiente o la situación en la que se ha de desarrollar una experiencia de aprendizaje.

Ante esto y aunque una institución como el Consejo Tutelar no es el mejor medio para favorecer todo tipo de experiencias educativas, - tampoco es totalmente adverso a ellas, ya que es posible convertir, al menos el tiempo que se ocupa en actividades de tipo escolar, en un espacio que permita al menor desarrollar experiencias con un - carácter más formativo.

Al hablar de ambiente Dewey se refiere a los diferentes componentes de una situación educativa: En cuanto al docente, el qué, cómo, y - para qué de su tarea como educador. En cuanto al lugar donde se realicen las actividades, la infraestructura de que se pueda hechar

(40) Ibid. p. 47

mano, por ejemplo, materiales o lugares de la institución.

"La influencia educativa debe dirigirse a la actividad espontánea del niño intentando orientarla en la dirección deseada tomando como intermedio el ambiente en que se halla el niño"(41).

Dewey indica que los dos principios, continuidad e interacción en unión recíproca dan su significado y valor a una experiencia.

La necesidad de seleccionar las situaciones que permitan llevar a cabo una experiencia de aprendizaje, implica la responsabilidad de conocer y partir de las necesidades y capacidades de los individuos que se pretenden involucrar en un proceso educativo determinado.

(41) AEBLI Hans. Una didáctica fundada en la psicología de Jean Piaget, Argentina, Ed. Kapelusz, 1973, p. 34

6.2 Elementos para el diseño de programas.

El proceso de educación del menor, como lo menciona Makarenko, de be orientarse por una planeación de las acciones a desarrollar - con los internos.

Partiendo de que toda acción educativa debe encontrarse sistemáticamente orientada y organizada, surge la necesidad de considerar a la planeación de la acción docente como un instrumento indispensable.

La acción de planear se concretiza en el diseño y elaboración de un programa educativo.

En el sentido didáctico, elaborar un programa de actividades representa varias ventajas, en términos de que orienta al docente, para que sus esfuerzos pedagógicos tengan un sentido y atiendan a las necesidades del educando.

Ante esto es necesario detenerse a considerar su relevancia⁽⁴²⁾:

En principio ha de tomarse en cuenta que un programa de actividades didácticas se encuentra inserto en un plan educativo más amplio, que conduce y orienta al trabajo institucional, llámese es cuela o lugar de internamiento.

(42) Las consideraciones que se describen parten de lo propuesto por Angel Díaz Barriga, en relación a la estructuración de un programa escolar, en Perfiles Educativos, Núm. 10, 1980, CISE, UNAM. "Un enfoque metodológico para la elaboración de programas escolares".

Tomar en cuenta esta consideración evita repetir esfuerzos y orienta las actividades hacia la conformación de un trabajo conjunto.

Por otra parte, también es importante advertir que para estructurar un programa didáctico, es necesario conocer los factores que pueden afectar el desarrollo del programa, como: las condiciones ambientales y materiales de la institución, las características grupales e individuales de los educandos, etc.

Esto permitirá tener un diagnóstico de necesidades a través del cual sea posible identificar los elementos que pueden incidir favorable - o desfavorablemente en el aprendizaje, dando a su vez información para adecuar el programa al grupo con el cual se va a trabajar.

Casi siempre se solicita al docente la presentación escrita del programa. Esta actividad es importante siempre y cuando sea posible advertir en lo escrito, el objetivo que se persigue, las características principales del contenido a enseñar, las nociones básicas que lo contendrán y la relación de este programa con el plan educativo general de la institución. En el caso del Consejo Tutelar, los objetivos y el programa deberán responder al propósito general de una institución de su naturaleza.

En relación al planteamiento de objetivos, es conveniente apuntar - algunos aspectos; como el advertir que su importancia radica en plantearlos como metas que sirvan, por una parte, para orientar el proce

so de aprendizaje y por otra, para motivar a los involucrados en términos de que se identifiquen como el punto de llegada o culminación, al cual, docente y alumno deseen llegar.

A este respecto, cabe mencionar que recientemente se encuentra - abierta una discusión que pone en evidencia el planteamiento de objetivos conductuales, en detrimento de una noción de aprendizaje más amplia.

Al plantear en la propuesta de objetivos conductuales que el aprendizaje puede ser medido a partir de conductas observables;

"El aprendizaje se empobrece y se niega a la vez las capacidades - críticas y creativas del sujeto, en tanto que los objetivos le pedirán conductas observables en determinados tiempos"(43).

Bajo esta óptica el aprendizaje se percibe como una serie de actos o sucesos fragmentados.

Contrario a esto, existe una conceptualización que considera que - toda conducta humana es una conducta total que no se puede entender, ni interpretar, si no se le ubica a partir de los elementos en que se configuró. "Toda conducta humana ... es una totalidad organizada de manifestaciones que se dan en una unidad motivacional, funcional, objetual y estructural ... y toda actividad seg-

(43) DIAZ BARRIGA Angel. Didáctica y Currículum, México, Ediciones Nuevomar, 1985, p. 66

mentaria, no es nunca realmente segmentaria, sino que implica al ser humano como totalidad en un contexto social"(44).

Es a partir de esta concepción que se habla de que el aprendizaje es una modificación de pautas de conducta; en donde se produce una internalización global de las áreas mente, cuerpo y mundo externo.

En este sentido, se propone plantear objetivos de aprendizaje tratando de que en ellos se refleje el mayor nivel de integración posible del fenómeno de la realidad que representa(45).

Ahora bien, al tratar de determinar cómo se puede constatar que el sujeto o alumno ha logrado aprender, es decir, en qué términos es posible saber un poco sobre el grado o nivel de aprendizaje, Díaz Barriga propone estructurar los objetivos a partir de productos - de aprendizaje que permitan, "hacer algunas inferencias sobre el aprendizaje del sujeto; es decir, al estudiar y analizar los productos de la conducta (un escrito, una exposición, etc.) se pueden hacer algunas inferencias sobre lo que un sujeto conoce acerca de determinado tópico"(46).

(44) BLEGER, José. Psicología de la Conducta, citado por Angel Díaz Barriga, Didáctica y Curriculum, Ediciones Nuevomar, 1985, p. 73

(45) Esto puede llevar a un cuestionamiento sobre el papel de la evaluación del aprendizaje; sin embargo, en este momento, no interesa explicitar este aspecto, dado que en el Consejo Tutelar, no se espera la acreditación de los contenidos que se proponen. Ya con anterioridad se ha mencionado el sentido que tienen las actividades para esta Institución.

(46) Ibid p. 66

Esta concretización del aprendizaje en un producto final, ofrece la ventaja de que el menor observe y participe en la culminación del proceso, traduciéndose en un producto específico, que le permitirá observar todos aquellos contenidos y nueva información que ha aprendido.

Además, considerando que un programa didáctico constituye una propuesta de aprendizaje que dirige las actividades hacia un fin específico, el hecho de plantearse un objetivo, no significa que las potencialidades de una actividad didáctica se restrinjan al logro exclusivo de ese objetivo; esto es, el programa debe ser lo suficientemente flexible como para permitir que el aprendizaje se amplíe y trascienda a lo previsto en el objetivo propuesto y en el programa.

Por otra parte, la selección de actividades de aprendizaje, así como de técnicas y recursos, constituye la instrumentación didáctica de un programa educativo. El tipo de instrumentación didáctica está determinada tanto por la especificidad, características y marco referencial en donde se desarrollan las actividades como de los objetivos a los que se quiere llegar.

La elección de los instrumentos didácticos debe realizarse teniendo como base la explicación teórica que sobre el aprendizaje se ha ya elegido para realizar el acto educativo. El sustento teórico del

que se parta le dará unidad y coherencia a los elementos didácticos que conduzcan al aprendizaje.

6.3 Método de Proyectos.

Tomando en cuenta el concepto de aprendizaje antes mencionado y los elementos que se describieron, para la elaboración de un programa educativo. Se propone considerar el método de proyectos como una alternativa para orientar las actividades que se realizan en el área académica.

El método de proyectos es una forma de trabajo pedagógico que puede responder a los fines planteados para el área académica, ya que su característica principal es que surge de las inquietudes de los propios educandos.

Además, a través de la realización de un proyecto es posible crear y fomentar hábitos diversos, así como aprender o repasar contenidos académicos, los cuales son utilizados como instrumentos para la consecución de un proyecto, adquiriendo un carácter significativo para el educando.

A continuación se describirán algunas características esenciales del método de proyectos:

A partir de los planteamientos de John Dewey, Kilpatrick propone lo que se conoce como método de proyectos, que consiste en llevar a cabo una serie de acciones planeadas para dar respuesta o solución -

a un problema específico.

Los proyectos han de basarse en situaciones reales y surgir de los intereses de los educandos.

La intención es que durante el desarrollo de un proyecto el educando experimente, se plantee problemas y soluciones, observe los resultados de las soluciones propuestas y retroalimente su propia experiencia.

Un proyecto constituye una actividad con una intención bien definida que es realizada espontánea y voluntariamente por el alumno.

En este sentido, desempeña la función de hacer activo el aprendizaje de conocimientos, los cuales se convierten en un medio o instrumento para la solución de situaciones problema.

En la elaboración de un proyecto intervienen los siguientes factores⁽⁴⁷⁾:

- . Un problema o situación problemática que puede surgir de las actividades actuales del educando.
- . El ambiente o medio natural en que está situado el problema.
- . Un conjunto de acciones y actividades flexibles organizadas para alcanzar el propósito planteado.

(47) Secretaría de Educación Pública. Plan de actividades culturales de apoyo a la Educación Primaria. Documento Rector. México, Dirección General de Promoción Cultural, 1985, p. 39:

- . La motivación intereses y necesidades que muestren los involucrados con respecto a la situación problemática.

Un plan de trabajo estructurado a partir del método de proyectos ha de reflejar el doble aspecto de la experiencia que Dewey advierte: un hacer y una prueba, ya que la experiencia educativa es entendida por Dewey como una reconstrucción constante de lo que el educando hace a partir de las experiencias que vive.

El método de proyectos facilita la participación activa, tanto del alumno como del maestro, ya que propone abordar un propósito desde la perspectiva determinada por los involucrados y genera la necesidad de proponer alternativas de solución a la problemática planteada.

Además, el método de proyectos propone actividades fundamentalmente colectivas que orientan la acción educativa hacia un fin concreto a partir de un tema o problemática con la que el grupo se sienta identificado.

- a) Elección de los posibles temas o problemas.

El problema o tema a tratar a través de un proyecto de acción, representa el elemento medular del mismo, ya que de su contenido o temática dependerán varios factores como:

- . El interés del menor hacia la realización del proyecto.
- . La aportación de la temática al proceso de educación del menor infractor.
- . La riqueza de la temática para generar nuevos problemas.
- . Las posibilidades de su desarrollo dentro del C.T.

La búsqueda de un tema de interés para los menores estará determinado por la significatividad del mismo.

La determinación de un tema de interés común puede realizarse a través de varios procedimientos. En este caso se sugieren dos: aplicación de cuestionarios y discusiones grupales dirigidas.

Estos procedimientos han sido utilizados como instrumentos de investigación social, en donde, tanto el cuestionario, como la discusión colectiva se utilizan para realizar procesos de investigación formales.

En este caso no se pretende una investigación social rigurosa, sino utilizar los instrumentos antes mencionados como medio para obtener información que permita decidir sobre un tema o problema de interés.

En cuanto al cuestionario, generalmente, se utiliza para obtener información de una población muy amplia. Para el caso de los menores infractores éste representa la posibilidad de expresar opiniones -

que de manera grupal algunos jóvenes no pueden realizar.

En el diseño de un cuestionario ha de decidirse el tipo de preguntas que se piensa proponer, es decir, si serán abiertas o cerradas. Como de lo que se trata es de conocer el punto de vista del menor, lo conveniente es plantear preguntas abiertas, ya que con ellas - existe la posibilidad de que se vierta mayor información, que en las preguntas cerradas.

En la elaboración de las preguntas es importante considerar:

- Que la pregunta sea clara, aunque sea necesario recurrir a la explicación.
- Tratar de que en esta explicación o en las mismas preguntas no se dejen entrever las posibles respuestas.
- Evitar que las preguntas incomoden a los menores. Es decir, no hacer preguntas sobre aspectos personales o familiares que provoquen el rechazo del menor hacia el cuestionario o incluso a las actividades posteriores.
- Redactar las preguntas con un vocabulario y sintaxis que pueda - ser entendido por los menores. (ver ejemplo de cuestionario en - el anexo).

Es importante que antes de la aplicación del cuestionario se explique claramente al menor el objetivo del mismo, a fin de no crear confusiones o falsas expectativas.

De esta manera, el cuestionario debe permitir obtener un listado de los temas o problemas que son de interés común para los menores. En el caso de que no se hayan manifestado temas comunes se tendrá un listado de temáticas posibles. A partir de este listado, el docente tendrá que realizar un análisis de cada tema o problema en función de:

- El beneficio que le provee al menor desarrollar el tema o problema en términos de su reeducación.
- La riqueza de contenido del tema y la posibilidad de que a partir de él se generen otros problemas.
- Que apoye al menor en la adquisición de algún conocimiento o experiencia de aprendizaje académico.
- Que a través del tema o problema se pueda aumentar la capacidad de atención e interés del menor hacia aspectos académicos, culturales, tecnológicos o científicos.

- Que el tema realmente ayude a resolver un problema determinado tratando de verificar, que ese tema y no otro, dará la posibilidad de solución.

Una vez aplicado el cuestionario e identificado el o los temas a tratar, es conveniente que el docente dé a conocer los resultados de la información que obtuvo, a fin de llegar a un consenso explícito con el grupo sobre el tema que se va a desarrollar. Esto a su vez, puede servir para saber si se obtuvo la información correcta.

Sobre las discusiones colectivas, se puede mencionar que han sido utilizadas como instrumento de investigación, cuando un grupo de personas tienen un interés común o se encuentran inmersas en un mismo problema.

Por medio de este instrumento el grupo logra manifestar una problemática con una perspectiva colectiva, lo importante de estas discusiones es que:

- . Los participantes abordan los temas o problemas con una jerarquización que ellos mismos determinan.
- . El punto de vista con que son abordados los temas es a partir de la propia experiencia de cada participante.
- . El tipo de información que se menciona es de manera espontánea y

puede presuponerse que es aquello que más le preocupa al participante.

- El intercambio de experiencias que se genera es enriquecedor para todos los participantes.

Para la realización de una discusión colectiva se debe tomar en cuenta que es necesario elaborar una guía de discusión.

Esta guía debe ser conocida por todos los participantes y en ella - tratarán de proponer aquellos temas o problemas generales a partir de los cuales se necesite obtener información.

Los puntos que se propongan para discusión, pueden ser elaborados - como preguntas o bien como enunciados generales (ver ejemplo de guía en el anexo).

Otra posibilidad es el surgimiento espontáneo del tema, para lo cual es importante que el docente mantenga una posición de apertura frente al grupo. Existe la posibilidad, y generalmente sucede (cuando el maestro lo permite) que los menores planteen preguntas o manifiestan sus reflexiones o preocupaciones sobre algún tema. El maestro debe - favorecer esta situación y proponerle al grupo, si no surge de ellos, la posibilidad de desarrollar algún proyecto de acción sobre el tema.

b) Tiempo de realización del proyecto.

En la decisión del proyecto de acción y su desarrollo debe tenerse en cuenta el tiempo mínimo para su realización.

Esto es muy importante, ya que al egresar el menor del Consejo Tutelar, generalmente no termina un proceso educativo que pretende objetivos amplios.

La experiencia de los maestros que trabajan con los menores ha demostrado que el lapso de una semana y máximo de 15 días es suficiente para desarrollar y culminar un programa a corto plazo.

En este caso, si el proyecto es muy amplio podría subdividirse en unidades o etapas que permitan al menor introducirse en un proceso al que pueda incorporarse desde su inicio y culminar en él.

c) Introducción de aspectos académicos en el trabajo con proyectos.

Después de elegido el tema, el docente tendrá que hacer una labor de programación para lo cual es conveniente que tome en cuenta - los aspectos antes mencionados sobre la elaboración de un programa.

En la introducción del apartado sobre concepto de aprendizaje se mencionaron tres objetivos que podrían tener la adquisición de con

tenidos escolares para los menores internos en el Consejo:

- a) Perciba una utilidad en el aprendizaje de algún tipo de informa
ción escolar o académica para su vida cotidiana.
- b) Se sensibilice hacia el trabajo escolar, a través de activida-
des que perciba como relevantes.
- c) Repase o aprenda algunos contenidos escolares, no como un obje-
tivo por sí mismo, sino como un instrumento que le permita la
solución de un problema concreto.

En el caso de un proyecto de acción, los criterios de selección de contenidos académicos no son excluyentes de temáticas, sino por el contrario, los contenidos académicos serán introducidos siempre y cuando se vean necesarios para la consecución del proyecto.

El maestro ha de decidir si es posible introducir contenidos de las cuatro áreas básicas del Programa Escolar, o sólo de alguna de ellas. Lo fundamental, es que apoyen verdaderamente a la realización del proyecto y que los contenidos académicos se vinculen de acuerdo a su utilidad para el desarrollo del mismo.

Aunque el maestro considere que las deficiencias escolares del menor requieren ser subsanadas, debe tener muy presente el tiempo que éste

permanecerá en la Institución, antes de proponerse una recuperación del atraso escolar que, entre otros aspectos, no es la función de la Institución.

En estos términos puede ser de utilidad para el docente, estructurar un esquema temático que le permita observar:

- La principal característica del proyecto de acción (técnico, - científico, cultural, social, de formación de hábitos, etc.).
- El tipo de información que el menor requiere como antecedente para el trabajo con el proyecto de acción. Por ejemplo, para un proyecto alimentario, quizá sea conveniente que los menores tengan cierta información antecedente sobre el funcionamiento del cuerpo humano o sobre medidas de peso o capacidad, para ubicar el porcentaje de cada sustancia nutritiva que requiere el cuerpo humano, etc.

Para el tratamiento de estos temas "antecedentes" es muy importante que los menores comprendan la importancia que tiene el conocerlos para que puedan desarrollar su proyecto y no se manejen o los conciba como obligatorios. Mientras más específico sea el proyecto, mayor posibilidad existirá de que se tengan que trabajar temas antecedentes sobre todo por la heterogeneidad del grupo.

Si el tema o problema es un planteamiento general, el trabajo con contenidos de información antecedente puede manejarse como parte del desarrollo del tema.

6.4 Actividades para el aprendizaje.

En el apartado 4 se presentó una descripción de dos experiencias pedagógicas con menores infractores. En éstas se esbozaron indicaciones que pueden ser importantes para la elaboración de un plan de trabajo.

Un primer elemento a considerar planteado por Makarenko, es que el problema de la educación de menores infractores no puede quedar limitado a los procedimientos de enseñanza en una aula, sino que debe abarcar toda la vida del educando interno. En este caso todos los lugares del establecimiento donde se encuentre el menor.

Esta indicación parece difícil de realizar en el Consejo Tutelar, sobre todo por los problemas ya descritos en apartados anteriores y las características propias de la Institución.

Sin embargo, aún con sus limitaciones es posible pensar en la importancia que puede tener lo señalado por Makarenko para el desarrollo de un proyecto.

Un proyecto de acción pretende la resolución de un problema o cuestionamiento planteado por los educandos; pero para su realización el docente debe tener en cuenta que existen diversas fuentes por las cuales se puede obtener la información requerida. En relación a ello, es preciso tener presente que el Consejo Tutelar cuenta -

con los servicios mínimos indispensables para la vida en internamiento de los jóvenes reclusos.

También, es posible pensar que tanto el espacio físico, los especialistas, docentes, custodios y personal de intendencia, pueden constituirse como fuentes de información y como agentes educativos para el menor.

Así por ejemplo, la comisión de lavandería o cocina puede aprovecharse para un proyecto que trate sobre aspectos de higiene o nutrición, o la clase de teatro y danza para un proyecto sobre Historia del Arte o los propios talleres para algo relacionado con la productividad o la importancia del trabajo en el ámbito social.

Por otra parte, las técnicas de apoyo propuestas por Achard para el trabajo educativo (Laborterapia, Ludoterapia, Ergoterapia) también pueden ser retomadas, en el entendido de que formarán parte de los elementos guía para el diseño de actividades de aprendizaje.

Las consideraciones ya descritas se refieren a la labor educativa que representa el trabajo con menores. Ahora, es conveniente hacer otra serie de consideraciones que se relacionan con la concepción de aprendizaje que se propone para el trabajo académico y que de-

be regir en las actividades que se elijan, diseñen y realicen.

El aprendizaje supone, como se ha mencionado, la integración de los conocimientos al sujeto que aprende. Este supuesto se realizará, sólo en la medida en que el educando se encuentre en situaciones de aprendizaje que le permitan descubrir por sí mismos el conocimiento. Esto es, no se desarrollará mientras el educando se encuentra en una situación escolarizada tradicional, donde se convierte en un individuo receptor de información o ejecutor mecánico de actividades.

Encontrarse en una situación de descubrimiento le permitirá al menor buscar las respuestas a sus preguntas particulares. Deberá involucrarse, por tanto, en una acción participativa, no sólo en la búsqueda de fuentes directas de información y el empleo de sus conocimientos en el plano intelectual, sino con la aportación que cada menor puede proveer a partir de sus experiencias de vida.

Para el caso del aprendizaje como proceso de recuperación de experiencias, es fundamental que las actividades se propongan como un proceso de investigación en su sentido más simple y elemental, tratando de utilizar los procesos de análisis, síntesis y crítica de lo investigado.

En las actividades, los conocimientos pueden ser llevados a la práctica y concretizarse en una tarea determinada. A través de las acti

vidades de aprendizaje, el educando puede determinar las relaciones, asociaciones, comparaciones y conclusiones que pueden realizarse con la información que obtiene, y descubrir cómo utilizar - éstas y sus anteriores experiencias para realizar su proyecto.

Las actividades de aprendizaje se podrían proponer atendiendo a tres etapas:⁽⁴⁸⁾

- a) Actividades de iniciación o introductorias; en las que además de clarificar la tarea a realizar se puede motivar para la realización del proyecto.

También en ésta, el docente puede platicar con el grupo o realizar alguna acción que permita diagnosticar las experiencias del grupo frente a la temática del proyecto.

- b) Actividades de desarrollo; en estas actividades se lleva a cabo el proyecto. Se inicia o se continúa la búsqueda de información requerida para el mismo.

La información obtenida debe también ser sometida a un proceso de análisis y síntesis tratando de buscar las posibles relaciones entre los componentes encontrados.

Con este tipo de trabajo es posible el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas en el educando.

(48) Según lo planteado por Azucena Rodríguez y Editt Abasgoitia en el documento No. 3 del Curso para Tutores del SUAFYL 1973.

c) Actividades de culminación; en esta fase las actividades propuestas deberán intentar integrar todo lo aprendido, ya sea a través de actividades concretas o la realización de algún trabajo o tarea en donde sea posible utilizar los conocimientos, habilidades o destrezas adquiridas durante el desarrollo.

En esta fase de síntesis totalizadora, es necesario realizar una evaluación de todo el proceso. Dicha evaluación deberá entenderse no en el sentido de calificación del trabajo sino como una evaluación cualitativa que permita identificar las fallas o problemas - del proyecto, con el fin sobre todo de retroalimentar lo ya aprendido.

Si bien esta fase es de culminación del proyecto inicial, no quiere decir que en ésta termina o se agota la temática o problema que se haya intentado resolver, ya que muy probablemente se generarán nuevas interrogantes o problemas y por lo tanto una necesidad de proponer un nuevo proyecto de acción.

A nivel de recomendación se podrían considerar los siguientes puntos para la selección y desarrollo de actividades consideradas como experiencias de aprendizaje.

. Tratar de relacionar los conocimientos antes adquiridos y lo nuevo en cada actividad de aprendizaje.

- . Llevar al alumno a situaciones en las cuales no sepa desenvolverse con sus antiguos conocimientos, que estos le sean insuficientes y necesite incorporar algún nuevo elemento para solucionar o dar respuesta a la tarea.
- . Promover preguntas o situaciones cuya solución no surja inmediatamente después de consultar un libro. Tendrá que exigir la asociación de hechos o ideas, antes de llegar a algún tipo de resultados.
- . Seleccionar la información más importante que pueda asimilar el alumno, o sea aquello de lo que puede disponer en cualquier momento y para distintas actividades de aprendizaje.
- . Reiterar en variadas actividades el uso de datos o información importante, reorganizados, relacionados, o asociados estos de distintas maneras.
- . Precisar los elementos relevantes que deberán integrarse en el tipo de tarea solicitada.

Por otra parte, cabe reiterar que los grupos de menores con los que se trabaja en el Consejo Tutelar, se caracterizan por su heterogeneidad, en cuanto a escolaridad, edad, contexto socioeconómico de donde provienen y experiencias vividas hasta el momento en que

ingresan al Consejo.

Además, debido a que no hay horarios específicos para la aplicación de los estudios de diagnóstico, los menores, casi siempre son interrumpidos de las actividades que se encuentran realizando, lo que ocasiona inconsistencias en la conformación de los grupos.

Cada uno de estos factores afectan el avance en el aprendizaje del grupo, sin embargo, es posible darle otro sentido a esto que hasta el momento se considera un problema. De hecho los maestros han tenido que responder a esta situación organizando en pequeños subgrupos a los menores que atienden conformando un trabajo tipo multinivel⁽⁴⁹⁾.

Esta forma de organización puede ser adoptada para el trabajo académico, por todos los docentes de esta área ya que proporciona las siguientes ventajas:

- Se pueden programar las actividades de manera grupal, en equipos o individuales, según el tema a tratar y considerando el nivel de los menores.
- Es posible aprovechar los contenidos semejantes de los diversos grados, para avanzar grupalmente.
- Los menores aprovechan el repaso de actividades de grados ante-

(49) Esta modalidad, es usada en el área rural de la educación mexicana en la escuela unitaria. En el trabajo multinivel o multigrado, se tiene un solo grupo con diferentes grados escolares, el maestro atiende a todos a la vez combinando ejercicios y actividades de acuerdo a cada grupo de aprendizaje.

riores y las nociones de conocimientos posteriores.

- Puede responder a la movilidad de la población, en tanto que se proponen actividades con distintos ritmos de aprendizaje, con lo que se facilita la incorporación de los menores que tienen que ausentarse para la aplicación de sus estudios de personalidad.
- Se evita la dispersión del grupo al contemplar actividades motivantes que respondan al nivel de conocimientos de los menores.

Para este tipo de trabajo es fundamental tener cuidado sobre la planeación de cada sesión, ya que se pueden combinar actividades grupales, individuales y en equipo durante el desarrollo de un proyecto.

Al respecto es importante hacer algunos comentarios:

- . En el Consejo Tutelar las actividades académicas son desarrolladas casi siempre de manera individual, aún y cuando, el trabajo grupal y en equipo puede tener ventajas como: favorecer el compañerismo y el deseo de colaboración.

El trabajo en grupo, además puede favorecer el llevar a la práctica los planteamientos del método de proyectos, ya que los integran

tes se llegan a identificar como una unidad en la que todos aportan sus conocimientos, resultando un aprendizaje que se constituye como logro de todos.

Se entiende por grupo un conjunto de individuos interrelacionados entre sí de acuerdo con ciertos objetivos. De esta manera un equipo puede conformar también un grupo.

Los integrantes del grupo también pueden llegar a comprender que debe existir una constante interacción entre ellos, para el logro del objetivo propuesto.

De esta manera, cuando el grupo tiene como propósito el desarrollo de una tarea es posible en ellos, la conformación de un esquema común, que permite; ubicar, caracterizar, delinear y ajustar el proyecto a realizar.

Es necesario considerar, que el grupo no se conforma en el momento en que se inicia una tarea, sino que se va integrando, poco a poco, en la medida en que el desarrollo de la misma permite que interactúen sus diferentes miembros.

Por último, es recomendable iniciar las sesiones de trabajo con una discusión para llegar a conclusiones sobre el tema, la discusión en grupo o equipos es una actividad muy interesante y útil para el menor. Además

de favorecer la interacción entre los miembros del grupo, ayudan a que se generen nuevas ideas. También los alumnos pueden poner a prueba y reafirmar sus conceptos sobre lo que se discute, adquiriendo el conocimiento sobre diversos aspectos a partir del análisis que se haga de ellos.

En las discusiones se integra el conocimiento y la experiencia de todos y cada uno de los miembros y aunque es deseable que la participación sea homogénea, aún educando el inhibido que sólo escucha y no se atreve a participar, forma parte de este proceso, ya que la discusión permite que el grupo se mantenga activo y creativo.

Para que se obtengan buenos resultados en las discusiones, es importante considerar el papel del maestro como coordinador de ellas.

La principal característica del coordinador, es que debe tratar de mantener una posición horizontal con el grupo, en la que se trate de evitar el dominio que el maestro siempre ejerce sobre la información, considerando que los contenidos surgirán principalmente del trabajo con las discusiones.

El coordinador debe hacer lo posible por fomentar y mantener la comunicación en el grupo para lo cual se puede valer de preguntas o comentarios no dirigidos, o de preguntas apuntadas a alguno o algunos miembros del grupo, por ejemplo: ¿Yo creo que hablar sobre el alza de precios es importante, qué les parece a ustedes?, ¿cuáles serían las causas del alza de productos básicos?, o ¿José, tú qué

opinas de por qué suben los precios?

La función del maestro como coordinador de discusiones debe ser la de ayudar a pensar a los integrantes del grupo, para que la información que se genere sea de ellos y se apropien de la tarea.

El maestro debe trabajar y pensar con el grupo sin temor a que los menores comenten algo que él no sabe, ya que entre todos pueden llegar a conclusiones acertadas, además de plantear nuevas interrogantes en las que se propicie una búsqueda de información colectiva en la que se incluya él, como sujeto de aprendizaje.

7. Conclusiones

En este apartado interesa destacar algunas advertencias que fueron presentándose a lo largo del trabajo, en relación a los propósitos, características y procedimientos utilizados en el desarrollo de actividades académicas proporcionadas a los menores infractores en el Consejo Tutelar. Además de consideraciones en torno a los alcances y limitaciones de la propuesta presentada.

Con las modificaciones a la ley sobre el cambio de Tribunal para Menores a Consejo Tutelar y la inclusión de actividades educativas, se produce una transformación en cuanto a la dinámica generada al interior de la propia Institución y la actitud de los menores producto de su internamiento. Ante esto cabe mencionar, que en el ambiente del Consejo y en general de las escuelas de tratamiento prevalecen las tendencias al trato hostil entre los menores, así como hacia las diferentes figuras de autoridad con los que se relacionan. La presencia de líderes agresores, los choques (ocasionales) entre grupos banda, el sometimiento y temor constante a violaciones y abusos contribuyen a esta situación; así como la angustia e incertidumbre sobre su futuro. Agudizándose o presentándose con mayor frecuencia cuando los menores se encuentran desocupados durante el día.

Por lo anterior, la necesidad de proporcionar actividades a los menores internos, cobra importancia desde dos sentidos: uno el hecho de -

encauzar sus inquietudes, angustia, frustraciones o hiperemotividad hacia la realización de actividades positivas; y el segundo, que esas actividades puedan ser aprovechadas para involucrar al menor en un proceso educativo que contribuya a su readaptación social.

Se ha observado mejor disposición de los menores y menos manifestaciones agresivas, cuando se encuentran desarrollando actividades ya sea ocupacionales, artísticas o académicas; así como mayor comunicación entre ellos y el personal de la Institución.

Sin embargo, la multicausalidad del origen y determinantes de las conductas infractoras, hacen difícil identificar y cubrir las necesidades particulares y específicas de los infractores a través de una acción educativa. Sobre todo en el caso del Consejo Tutelar, la posibilidad de llevar a cabo un plan o programa educativo, parece limitada por el tiempo que permanece el menor en la Institución, la heterogeneidad de la población y los pocos recursos de que disponen.

Debido a lo anterior, la Institución aún no ha logrado consolidar una alternativa de trabajo educativo con los menores infractores, que responda a los objetivos que se plantean para una institución de la naturaleza del Consejo Tutelar.

En el trabajo presentado, es posible observar, que en general existe una improvisación de las actividades que los menores realizan en las distin-

tas áreas; así como una desarticulación del trabajo con cada una de ellas.

Esta situación es más evidente en el caso del área académica, cuya problemática ha sido explicitada a lo largo del trabajo; aunque valdría la pena apuntar que es de las actividades menos aceptadas por los menores.

A lo largo de la propuesta fue posible observar, cómo una situación desfavorable o problemática, puede revertirse y ser aprovechada para el logro de aprendizajes distintos.

De igual manera, es preciso abrir las perspectivas de acción de los maestros de esta área para el trabajo educativo con infractores, lo cual conduce a reflexionar en torno a la necesidad de llevar a cabo cursos de actualización, incluso para los profesores de todas las áreas; que les permitan conocer otras experiencias y enfoques educativos a través de los cuales se sensibilicen hacia la construcción de nuevas opciones educativas acordes a su problemática docente.

También se advierte la necesidad de:

- Que La Institución indique los objetivos que puedan ser logrados a través del área académica, y que sean orientados por el propósito general de la Institución.

- Que las actividades del área académica busquen su articulación con las acciones realizadas en las otras áreas del Consejo.
- Que se defina una línea pedagógica común entre los diferentes maestros del área académica, que permita conducir la labor educativa de esta área, y que sea lo suficientemente flexible como para poderse adecuar a las características de cada grupo de menores que ingresen a la Institución.

Por otra parte, si bien el problema del trabajo en el área académica - queda explicitado en la tesina, se advierte la prioridad de llevar a cabo acciones que conduzcan a que la Institución, paralelamente a otras de su naturaleza, fomenten un proceso educativo integral para el infractor.

En este sentido, se requiere una definición sobre los términos educación y reeducación, que oriente la delimitación de procedimientos y la estructuración del plan general de la Institución y que permita articular con base en una línea común las diferentes actividades formativas - realizadas por los menores.

Lo anterior implicaría una participación interdisciplinaria de distintos especialistas (psicólogos, sociólogos, pedagogos, incluso abogados). Sin embargo, esta tarea parece indispensable, sobre todo ahora que la Institución se encuentra en posibilidades de redefinir sus acciones.

A este respecto la propuesta presenta algunos elementos, con los cules, se puede dar una orientación distinta al trabajo con menores infractores e ir apuntando a la definición de estos aspectos.

Sin embargo, se espera que tanto los conceptos como su articulación de la propuesta, sean sometidos a discusión, en términos de un plan de trabajo más amplio; en donde se inscriba al área académica como parte de un todo articulado por metas y objetivos comunes a los diferentes departamentos y secciones de la Institución.

En este sentido, si bien, el trabajo es una aportación porque puede constituir una alternativa y da la posibilidad de abrir la discusión y reflexión sobre el trabajo pedagógico realizado en el área académica para el Consejo Tutelar; es preciso advertir, que definitivamente, no se piensa en esta propuesta como la opción pedagógica definitiva para el área académica; sino que, como alternativa, habría que llevarse a la práctica y con ello afinarse o ajustarse, para conformar como resultado de este trabajo una propuesta completa, en tanto que será producto de la práctica y reflexión del quehacer docente, en una institución como el Consejo Tutelar.

A N E X O

Cuestionario para elegir el tema de nuestro proyecto

1. Edad: _____
2. Sexo: _____
3. ¿En cuál o cuáles de las comisiones has participado?
4. ¿Cuál te ha gustado más?
¿Por qué?
5. ¿Cuál no te ha gustado?
¿Por qué?
6. ¿Qué opinas de las diferentes comisiones?
7. ¿Te interesan los talleres del CEO?
Sí ¿Por qué? No ¿Por qué?
8. ¿Cuál de los talleres crees que es más interesante?
¿Por qué?
9. ¿Te gustaría proponer algún taller para que se incluya?
Sí ¿Cuál? No ¿Por qué?
10. ¿Te gusta trabajar con los maestros?
Sí ¿Por qué? No ¿Por qué?
11. ¿Qué temas y actividades de las que has realizado con los maestros te ha gustado más?
¿Por qué?
12. ¿Qué temas o actividades te han disgustado?
¿Por qué?
13. Dime tres temas o problemas que te gustaría resolver junto con tu maestro de actividades académicas.

Guía para la discusión colectiva.

1. ¿Cuáles son los principales problemas que tienen los adolescentes y cómo sugieren que se solucionen?
2. ¿Qué es lo que más interesa a los jóvenes?
3. ¿Son interesantes y adecuadas las actividades que se proponen en Consejo Tutelar?
4. ¿Qué les gustaría hacer en los ratos libres que tienen en el Consejo?
5. ¿Qué sugerencias tendrían para que en el tiempo que permanecen en la Institución aprendan algo de utilidad?

8. Bibliografía

- ACHARD, Pedro. Curso de Pedagogía Correctiva, México, Secretaría de Gobernación, 1975.
- AEBLI, Hans. Una didáctica fundada en la Psicología de Jean Piaget, Argentina, Ed. Kapelusz, 1973.
- AGUILAR CAMIN, Héctor El canto del futuro. Ensayo que forma parte de un estudio sobre Historia reciente de México, INA II Nexos 100, México, Abril, 1986.
- AGUILAR Y PERPIÑA, Guadalupe et al. Problemas familiares que afectan a los niños. En: Estudio sobre niños desertores en el D.F., Documento Interno, México, CONAFE, 1986.
- AREA JURIDICA DEL CONSEJO TUTELAR. Antecedentes del Consejo Tutelar, Documento Interno, México, 1985.
- BLAIR C., Myers y R. Stewart Jones. Como es el adolescente y como educar lo, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1979.
- BIEGER, J. Temas de Psicología, (Entrevista y grupos), México, Ed. Nueva Visión, 1983

- BRUBACHER JOHN, S. "John Dewey", En: Jean Chateau. Los grandes Pedagogos, México, Ed. F.C.E., 1974.
- CASTELLANOS, Rosario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición comentada por Rosario Castellanos, México, CONAFE, 1982.
- CERDERA, Rolando y Carlos Tello. México, Opciones y Decisiones, Nexos 101, México, Mayo, 1986.
- COMAS, Margarita. Introducción, En: El método de proyectos en las escuelas urbanas, Buenos Aires, Ed. Lozada, 1968.
- CHAZAL, Jean. La infancia delincuente. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1958.
- DEBYST, CH. y J. Joos. El niño y el adolescente ladrones, Barcelona, Ed. Herder, 1974.
- DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS. Programa de Trabajo 1984, México, Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, 1984.

- DEWEY, John. Experiencia y Educación, Buenos Aires, Ed. Lozada, 1976.
- DIAZ BARRIGA, Angel. Didáctica y Curriculum, México, Ediciones Nueva-mar, 1985.
-
- Un enfoque metodológico para la elaboración de programas escolares. En: Revista Perfiles Educativos, Núm. 10, México, CISE, UNAM, 1980.
- DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION. Método de Proyectos, México, Ed. Santillana, 1987.
- DIRECCION DE ATENCION AL MENOR. Reporte trimestral de actividades, México, Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F., 1985.
- DULANTO GUTIERREZ, Enrique. La familia (medio propiciador o inhibidor del desarrollo humano), México, Ediciones Médicas del Hospital Infantil, 1975.
- EUSSE, Zuluaga. La instrumentación didáctica del trabajo en el aula, En: Revista Perfiles Educativos, Núm. 19, México, CISE, UNAM, 1983.

- GAGNE ROBERT, M y Leslie J. Brigs. La planificación de la enseñanza, México, Ed. Trillas, 1979.
- GIBBONS DON, C. Delinquentes Juveniles y Criminales, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1974.
- KDRYASHOVA, A. Antón Makarenko. Su vida y su labor pedagógica, Moscú, Ed. Progreso, 1975.
- LODI, Mario El país errado, Barcelona, Ed. LAIA, 1977.
- MAISONNEUSSE, Jean. La dinámica de los grupos, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión, 1975.
- MAKARENKO, Antón. La colectividad y la educación de la personalidad, Moscú, Ed. Progreso, 1977.
- Conferencias de Educación Infantil, México, Ed. Quinto Sol, 1984.
- NOLASCO, Margarita y Ma. Luisa Acevedo. Los niños de la frontera, México, Ed. Messis, 1976.

- PRADO, Matías. Mayores posibilidades de ocupación disminuyen fugas de menores infractores, En: Boletín infancia y desarrollo Núm. 4, Año 2, Uruguay, IPS Inter Press Service UNICEF, Agosto, 1986.
- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. La delincuencia de menores en México, México, Ed. Messis, 1976.
- RODRIGUEZ O., Azucena y Edith Abasgoitia. Actividades de aprendizaje, Documento No. 3 del curso para Tutores, México, SUAFYL, 1973.
- ROJAS DAVILA, Francisco. La economía mexicana, sus problemas y repercusiones sociopolíticas, En: Revista Mexicana de Sociología, Núm. 3, México, UNAM, 1983.
- ROJAS SORIANO, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, México, Ed. UNAM, 1978.
- _____ El proceso de investigación científica, México, Ed. Trillas, 1985.
- ROMO MEDINA, Miguel. Criminología y Derecho, México, Ed. UNAM, 1979.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA MEXICO. Plan de actividades culturales de apoyo a la Educación Primaria. Documento Rector, México, Dirección General de Promoción Cultural, 1985.

SECRETARIA DE GOBERNACION MEXICO. Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del D.F., En: Diario Oficial, viernes 14, Agosto, 1979.

Código Penal para el Distrito Federal
art. 164 Bis. México, Ed. Porrúa, 1979

SHNEAS, Lourdes de DE GARAY. Características psicosociales de un grupo de internos farmacodependientes, México, Biblioteca mexicana de prevención y readaptación social. Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1976.

TOCAVEN, Roberto. Elementos de criminología infanto-juvenil, México, Edicol, 1979.

VILLAFUERTE, Fernando y otros. Los últimos rebeldes, Nexos 95, México, Noviembre, 1985.